

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes"*

**PROVINCIA DE SALTA**

**CÁMARA DE SENADORES**

**123º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**19 DE JULIO DE 2021**

**16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial**

---

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

Senador **GUILLERMO DURAND CORNEJO**

Senadora **MARÍA SILVINA ABILÉS**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín

ABILÉS, María Silvina

AMPUERO, Carlos Nicolás

ARJONA, Martín Felipe

CURÁ, Juan Cruz

CRUZ, Walter Hernán

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario

LAPAD, Mashur

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

NOLASCO, Héctor Pablo

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ, Fernando

SOTO, Jorge Pablo

VÁSQUEZ GARECA, Roberto

**Senadores Ausentes Con Aviso**

IBARRA, José Antonio

GARCÍA, Marcelo Durval

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	8
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	9
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.141/2021. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso y Carlos Nicolás Ampuero: regular la actividad de los masajistas en la provincia de Salta.....	11
2. Expte. N° 90-30.149/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: modificación de los artículos 24 y 66 de la Ley 7135 - Código Contravencional.....	11
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.142/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social la conmemoración de los 200 años de la sanción de la Primera Constitución de la Provincia de Salta ....	13
2. Expte. N° 90-30.146/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a San Ramón Nonato .....	15
3. Expte. N° 90-30.147/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa.	16
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.127/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de una Delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social en la localidad de Coronel Juan Solá Morillo.....	17
2. Expte. N° 90-30.128/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: móvil para el Destacamento Policial de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.....	18
3. Expte. N° 90-30.129/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación y funcionamiento de	

cajeros automáticos de la red Link, en localidades del municipio de Santa Victoria Este. .... 18

4. Expte. N° 90-30.131/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción del Colegio Secundario de la localidad de Campo La Cruz, departamento Santa Victoria. .... 19

5. Expte. N° 90-30.132/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de puente carretero en río Kerosillar. .... 19

6. Expte. N° 90-30.133/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de un puesto sanitario en la comunidad de San Marcos. .20

7. Expte. N° 90-30.134/2020. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de edificio escolar para Nivel Inicial en la localidad de Nazareno. ....20

8. Expte. N° 90-30.135/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: refacción del edificio de la Escuela N° 4.797 del paraje El Milagro.....20

9. Expte. N° 90-30.136/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de puente carretero sobre el río Lipeo.....21

10. Expte. N° 90-30.137/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción de edificio para la Escuela N° 4.560 del municipio Los Toldos.....21

11. Expte. N° 90-30.138/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción del Puente Internacional La Mamora - El Condado....21

12. Expte. N° 90-30.139/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado la construcción del camino carretero de acceso de Los Toldos hacia el río Toldos, departamento Santa Victoria .....21

13. Expte. N° 90-30.140/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: construcción del Complejo Termal en el paraje Lipeo, departamento Santa Victoria. ....22

14. Expte. N° 90-30.143/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Red Eléctrica para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2. ....22

15. Expte. N° 90-30.144/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Anexo Escolar para la

Comunidad Originaria “La Nueva Esperanza” de la localidad de Victoria.....	23
16. Expte. N° 90-30.145/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: Intervención de la Unidad de Gestión Local XII Salta y sus respectivas agencias de atención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.....	23
17. Expte. N° 90-30.148/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designación de personal médico en la localidad de Aguas Blancas .....	25
18. Expte. N° 90-30.150/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: construcción de una Escuela Primaria en el inmueble Matrícula N° 13.241 de propiedad del IPV .....	25
4. Licencias .....	25
5. Homenajes y Manifestaciones .....	26
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
V. Dictámenes de Comisiones .....	36
VIII. Proyectos de Declaración	
19. Expte. N° 90-30.152/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero: viendo con agrado la jerarquización del Centro de Salud de Los Toldos y pase a ser Hospital Área Operativa .....	37
7. Expte. N° 90-30.142/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, declarando de Interés histórico, educativo, cultural y social los 200 años de la sanción de la Primera Constitución de la Provincia de Salta. Se aprueba.....	37
8. Expte. N° 90-30.145/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la inmediata intervención de la Unidad de Gestión Local XII Salta y sus agencias de atención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se aprueba .....	37
9. Expte. N° 90-29.834/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, creando la Comisión Bicameral Especial para el estudio y revaluación de las leyes provinciales que declaran la utilidad pública a determinados inmuebles de la Provincia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión .....	40
10. Expte. N° 90-30.086/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Manuel Pailler, declarando la emergencia agropecuaria en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	42

11. Expte. N° 90-29.776/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, implementando la Campaña Anual de Información, Tratamiento, Concientización y Difusión, sobre la Endometriosis. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	44
12. Expte. N° 90-29.976/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 de aprobación de la “Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	45
13. Expte. N° 91-43.718/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inciso b) del artículo 3º de la Ley 7927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.....	47
14. Consideración de proyectos de Resolución y Declaración del Orden del Día N° 14/2021	
14.1. Proyectos de Resolución.	
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-30.054/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez.....	49
Expte. N° 90-30.061/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	49
Expte. N° 90-30.075/2021. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban .....	50
14.2. Proyectos de Declaración.	
De Obras Públicas e Industria:	
Expte. N° 90-30.013/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. ....	50
Expte. N° 90-30.014/2021. Del señor Senador Walter Abán.....	50
Expte. N° 90-30.015/2021. Del señor Senador Walter Abán.....	50
Expte. N° 90-30.016/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés .....	50
Expte. N° 90-30.017/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	50
Expte. N° 90-30.026/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	50
Expte. N° 90-30.027/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	50
Expte. N° 90-30.028/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	50
Expte. N° 90-30.029/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.030/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.031/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.032/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.033/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.034/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.035/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.036/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.040/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.041/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51
Expte. N° 90-30.042/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	51

Expte. N° 90-30.045/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. ....	51
Expte. N° 90-30.046/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. ....	51
Expte. N° 90-30.055/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez. ....	51
Expte. N° 90-30.065/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	52
Expte. N° 90-30.066/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	52
Expte. N° 90-30.078/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. ....	52
Expte. N° 90-30.079/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. Se aprueban. ....	52
14.3. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-30.019/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	52
Expte. N° 90-30.023/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	52
Expte. N° 90-30.037/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. ....	52
Expte. N° 90-30.062/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	52
Expte. N° 90-30.067/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	52
Expte. N° 90-30.073/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. ....	52
Expte. N° 90-30.076/2021. Del señor Senador Manuel Pailler. ....	53
Expte. N° 90-30.077/2021. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban. ....	53
14.4. De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:	
Expte. N° 90-30.018/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés. Se aprueban. ....	53
15. Expte. N° 91-42.363/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, sobre la creación del Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta. Vuelve nuevamente a la Cámara de Diputados en revisión. ....	53
16. Moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-29.978/2021. Se aprueba. ....	55
17. Moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-30.095/2021. Se aprueba. ....	56
18. Moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-30.099/2021. Se aprueba. ....	56
19. Consideración de proyectos de Declaración del Orden del Día N° 15/2021:	
19.1. De Salud Pública y Seguridad Social:	
Expte. N° 90-30.093/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero. ...	56
Expte. N° 90-30.102/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. ....	56
Expte. N° 90-30.103/2021. Del señor Senador Carlos Rosso. Se aprueban. ....	56
20. Manifestaciones. ....	57
21. Expte. N° 90-30.056/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del CPN Ángel Javier Cancinos, como miembro integrante de la Auditoría General de la Provincia. Se aprueba. ....	59
22. Arrío de Banderas. ....	62
23. Apéndice. ....	63

- En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo horas 13 y 54:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 16.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y María Silvina Abilés, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día cinco de agosto del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Noelia Elisandra Pérez de González, D.N.I. 27.168.084, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 4 del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-30.121/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

**II**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27.568/20 "Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología". (Expte. N° 91-43.873/2021).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el art. 16 bis y el tercer párrafo al art. 18 de la Ley 7.786. (Expte. N° 91-43.928/2021).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, sobre el ejercicio de la profesión de Psicomotricista. (Expte. N° 91-44.225/2021).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prohíbe la salida del territorio de la provincia de Salta de productos forestales correspondientes a especies nativas, cuya extracción haya sido autorizada dentro de su jurisdicción por la Autoridad local de Aplicación. (Expte. N° 91-44.393/2021).

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### III

#### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de las Leyes:

8262, promulgada por Decreto N°574/21 - Creando Fiscalía Penal especializada en Incidentes y Seguridad Viales, y un cargo de Fiscal Penal.

8263, promulgada por Decreto N° 580/21 - Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 348, departamento Molinos, a favor de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

- A sus antecedentes.

### IV

#### Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 19/21 - Expte. N° 90- 29.756/21, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al monto asignado de la Partida Presupuestaria a la Dirección de Asistencia Médica.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Dr. Matías Risso, en respuesta a Resolución de Cámara N° 90/21 - Expte. N° 90- 30.064/21, de autoría del señor Senador Mashur Lapad, en relación a los montos girados al municipio de Santa Victoria Este desde el mes de diciembre a la fecha.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del puente carretero sobre el río Pucará, municipio de Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-30.088/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, el tendido de red eléctrica y traslado de la central a Rodeo Pampa, municipio de Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-30.089/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de muros de gaviones, en ambos lados del cauce del río en Santa María, municipio de Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-30.090/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del edificio nuevo para el Colegio Secundario Rural 5.180, en la localidad de Mecoyita, municipio de Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-30.091/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de muros de gaviones, en ambos lados del cauce del río en Santa Cruz, municipio de Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-30.092/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras de ampliación y refacción en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.098/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una planta potabilizadora de agua potable, en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.106/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la reparación de la cisterna de agua, en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.107/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la apertura de un Anexo de Nivel Secundario, en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-30.112/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de interés del Senado la 54° edición de la “Semana de Cerrillos” que se desarrolló desde el 6 de agosto del corriente año en la ciudad de San José de los Cerrillos. (Expte. N° 90-30.115/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a San Roque, que se celebraron el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.116/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés del Senado el proyecto educativo y social: “Estatuas Vivientes”, que se desarrollará en el mes de setiembre en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.117/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de las Asunción al Cielo, que se celebró el 15 de agosto del corriente año en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.118/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de interés provincial la prevención de partos prematuros y recién nacidos de bajo peso provocado por la presencia de la Enfermedad Periodontal en embarazadas. (Expte. N° 91-44.114/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la creación de un Área

Operativa de Salud en Los Blancos, jurisdicción del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.110/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de una Base Operativa del SAMEC en San José de los Cerrillos. (Expte. N° 90-30.114/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**VI**  
**Proyectos de Ley**  
**1**

Expte. N° 90-30.141/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS MASAJISTAS EN LA PROVINCIA  
DE SALTA

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto regular la actividad de los Masajistas en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La Actividad de los Masajistas está limitada en Salta para masajes con las manos sin fines terapéuticos, recreativos, estéticos, deportivos y/o preventivos exclusivamente.

Art. 3°.- La Actividad de los Masajistas se desarrollará en Gabinetes de Estéticas, Clubes deportivos, Centros debidamente habilitados a tal fin, en Consultorios de Kinesiología y Fisioterapia, y a domicilio.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación, o la que en el futuro la reemplace llevará un registro de lugares y personas habilitados que desarrollen la Actividad de los Masajistas, la que será de amplio acceso público.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Carlos Ampuero - Manuel Pailler - Carlos Rosso**  
- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-30.149/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el artículo 24 de la Ley 7135 Código Contravencional de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 24.- La multa es una suma de dinero que se establecerá en “días de multa”. El valor del día multa es equivalente a quince (15) litros de nafta de mayor valor para automóviles. En ningún caso, el importe podrá exceder la mitad de los ingresos medios diarios del condenado, excepto en los casos del Título IX “Contravenciones contra el Ambiente”. Un día de arresto será conmutable con un día de multa”.

Art. 2º.- Modificase el artículo 66 de la Ley 7135 Código Contravencional de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 66.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días, el propietario, poseedor o tenedor de cualquier animal que lo dejare deambular en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de modo que genere peligro; la misma sanción le cabrá cuando el propietario, poseedor y/o arrendatario de un campo cercado y/o alambrado denunciare la presencia de ganado mayor o menor que hubiese ingresado a dicho campo por abandono o por culpa de los encargados de su custodia, generando daños de cualquier índole, y ésta presencia fuese constatada por la autoridad policial.

En el último supuesto del párrafo anterior, el propietario, poseedor y/o arrendatario del campo podrá encerrarlos, avisando por sí o a través de la autoridad policial y de manera inmediata al dueño de ellos; momento a partir del cual éste deberá abonar al damnificado una indemnización equivalente a multa de dos días por cada cabeza de ganado mayor y de un día por cada cabeza de ganado menor, la que será depositada ante la autoridad policial.

Si el dueño de los animales rehusase abonar la indemnización vencido el plazo establecido en el Art. 68, se procederá de conformidad a lo establecido por el Art. 71.

Mientras el dueño de los animales invasores no los recoja y abone la indemnización establecida, el propietario, poseedor y/o arrendatario del campo invadido tendrá la obligación de hacerlos pacer y abrevar convenientemente, mientras se sustancia el procedimiento establecido en el presente artículo, teniendo derecho a ser resarcido de los gastos que genere esa manutención”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Cruz Curá**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

Que la presencia de ganado mayor y menor en áreas públicas resulta muy usual en el norte de la provincia de Salta, tales como rutas, plazas, incluso en las calles de las ciudades.

Asimismo, son incontables las denuncias que efectúan propietarios, poseedores y/o los arrendatarios de campos en razón de la presencia de animales ajenos en los mismos, que solo generan graves perjuicios económicos debido a la ruptura de los alambres y cercados, pero

principalmente porque invaden sus plantaciones y cultivos afectando notablemente la producción.

Que en razón de esto último que se expone, es que resulta necesario contemplar en el Código de Contravenciones de la provincia de Salta los supuestos descritos y brindar un procedimiento expedito que incluya herramientas efectivas para intentar solucionar la problemática que aqueja a pequeños, medianos y grandes productores.

Así es que además de la sanción que le puede caber al propietario, poseedor o tenedor de dichos animales, y que se establece en favor del Estado, resulta también imprescindible fijar una indemnización razonable para quienes deben soportar injustamente los daños.

Que debe tenerse presente la evolución de la condición jurídica de los animales en nuestra sociedad, en razón del inevitable dinamismo de las conductas y pensamientos humanos. Que por ello, quien denuncie la presencia de dichos animales tiene el deber de hacerlos pacer y abrear, para que puedan satisfacer sus necesidades como cualquier otro ser vivo, sin perjuicio de que podrá reclamar los gastos en que incurrió por dichas tareas.

Asimismo, resulta razonable fijar un nuevo valor para el "día multa" como sanción ante las contravenciones en que se incurre. Que ello obedece a la necesidad de que la sanción sea proporcional a las conductas que se buscan evitar; pero también por imperio del principio de prevención, que disuadir a los individuos de que ejecuten los comportamientos legalmente prohibidos.

**Juan Cruz Curá**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VII**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-30.142/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social de esta Cámara, la celebración de conmemoración de los doscientos años de la sanción de la primera Constitución de la Provincia de Salta, ocurrida el 9 de Agosto de 1821.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este año se conmemoran 200 años de la redacción y aprobación de la primera constitución en la provincia de Salta.

Facundo de Zuviría redactó y sancionó el 9 de agosto de 1821 una breve Constitución Provincial de tan solo quince artículos, denominada “Reglamento Constitucional de 1821”, adaptado de la Constitución Nacional de 1819.

Fue sancionada en un clima político exacerbado por diversos conflictos que mostraban la tensión de ideas: por un lado, las viejas instituciones y concepciones coloniales, por el otro, la supervivencia de la tradición revolucionaria y la nueva lógica republicana de organización del poder; todo ello potenciado por la influencia del contexto político regional y nacional signado por la reciente muerte del General Martín Miguel de Güemes, la disolución del poder central del año 1820 y la guerra de la independencia.

Es en este contexto complicado, que el grupo dirigente creyó conveniente reencauzar el curso de la revolución, a la espera de que un nuevo Congreso organizara el Estado Central y es que se toma la iniciativa redactando un proyecto de ordenamiento legal para la elección de un nuevo gobernador.

Ese proyecto, aprobado por la Cámara de Representantes en la Sala de la Junta Provincial, regiría el destino de la Provincia por treinta y cuatro años. Zuviría en su libro “Selección de escritos y discursos”, relata el esquema de propuesta que se tuvo en cuenta para esa constitución y la posterior del año 1855:

1. Hay que dar instituciones que garanticen una libertad moderada.
2. Poder Ejecutivo fuerte y enérgico.
3. Evitar las reformas exageradas.
4. Se deben dictar pocas leyes, muchas despiertan la anarquía.
5. Las leyes que se dicten deben garantizar la propiedad privada que es el principio conservador de la sociedad y deben fomentar la industria y el comercio.
6. La propiedad privada, la industria y el comercio necesitan de una justicia independiente.
7. Educación pública para moderar las costumbres de los pueblos.
8. La justicia, la educación deben ajustarse a los principios de la religión. Zuviría ratifica que el orden político y social no puede prescindir de los siguientes principios:
  1. La libertad reside en los individuos.
  2. La soberanía reside en el pueblo.
  3. El pueblo es la reunión de los hombres libres.
  4. Gobierno representativo, elegido por el pueblo.
  5. Los gobernantes deben garantizar la libertad individual.
  6. La libertad individual se garantiza con la obediencia a las leyes.

Hoy tenemos el desafío de encarar una nueva reforma constitucional, y es por ello que los valores y principios de esa constitución primigenia no pierden vigencia; deben ser un faro para nuestras acciones y proceder. En

tiempos donde el compromiso por hacer las cosas bien está devaluado, debemos tomar como propios sus valores inquebrantables y actuar en consecuencia.

Homenajear a nuestros signos patrios hace a nuestra memoria histórica, y potencia nuestro respeto a quienes un día decidieron legarnos un país libre y soberano, plasmado en un compendio de leyes.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de resolución.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: solicito que el presente expediente sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, en virtud del tiempo que está transcurriendo con la fecha del homenaje que se está pretendiendo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-30.146/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2021 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Agosto, el mes del Norte. Nuestra querida zona ve florecer esos hermosos lapachos y automáticamente los vecinos comienzan a caminar con una sonrisa en sus rostros, viviendo cada día con mayor alegría y emoción que de costumbre.

Esto se debe a que se conmemoran las Fiestas Patronales de varios municipios de la Provincia, fechas que los vecinos esperan para poder compartir con sus amigos y familiares, celebrando su fe y el cumpleaños de su ciudad natal y adoptiva.

El día 31 de agosto se conmemora la Fiesta Patronal de San Ramón Nonato, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Sin embargo, por segundo año consecutivo nos encontramos transitando lamentables y tristes circunstancias debido a la pandemia del virus COVID-19. A los fines de proteger la salud pública y mitigar la propagación del virus es que

se dispuso la limitación de ciertas actividades como los tradicionales actos culturales, es decir de todo aquello que implique grandes reuniones o aglomeraciones de muchas personas.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que reviste la particular circunstancia en que otra vez se conmemorará este año, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-30.147/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, a celebrarse el día 30 de agosto de 2021 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El mes de agosto de cada año es sinónimo de alegría para el Norte de nuestra querida provincia de Salta. Muchas localidades conmemoran sus Fiestas Patronales en honor a sus Santos y Santas que protegen y guían en su camino de fe a sus fieles seguidores.

El día 30 de agosto se conmemora la Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima, en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Sin embargo, por segundo año consecutivo nos encontramos transitando una circunstancia extraordinaria como es la pandemia del virus COVID-19. Es de público conocimiento que existen restricciones para grandes reuniones o aglomeraciones, por lo que los vecinos no podrán reunirse para compartir con amigos y familiares como tradicionalmente ocurría, esto fundado en la necesidad de cuidar la salud pública.

Estos años quedarán en la memoria de todos los santarroseños ya que deberán permanecer en sus hogares para homenajear a su Santa Patrona desde allí.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que reviste la particular circunstancia en que nuevamente se conmemorará, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## VIII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.127/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades de ANSES, Nación, Región y Salta las medidas necesarias a los fines que se instale una “Delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social” en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí para consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante muchas de las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del municipio de Rivadavia Banda Norte, tanto para recabar informes como para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de ANSES.

Para efectuar una averiguación de un trámite ante la oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Rivadavia Banda Norte desde Morillo deben viajar 150 kilómetros hasta Embarcación, 180 kilómetros hasta Tartagal, 192 kilómetros hasta Orán y 420 kilómetros hasta Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65 % de la jurisdicción de esta comuna los habitantes carecen de conectividad a internet.

Es sumamente menester la instalación de una delegación u oficina de ese organismo nacional en este municipio, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales; donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones.

La instalación y funcionamiento de una oficina de ANSES en ese municipio del Chaco Salteño, acercará a esos habitantes a la atención y beneficios de las políticas sociales en este caso del Estado Nacional y será sin duda un acto de estricta justicia social.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-30.128/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de este Poder Legislativo, surge por iniciativa y preocupación de este Senador Provincial, ante gran necesidad que tiene el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, que requiere la provisión de un nuevo móvil policial para cubrir con su servicio en esa extensa zona de operatividad.

Este pedido también se fundamenta en el crecimiento poblacional de esta localidad y ante el candente tema de la inseguridad, por lo que es altamente menester para el destacamento policial de La Unión contar con un móvil policial nuevo.

Asimismo, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-30.129/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajeros Automáticos de la Red Link", en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

## Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar, y en estos tiempos de “distanciamiento Social por la pandemia del Covid-19” se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 kilómetros hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se halla el único cajero automático de la Red Banelco de todo el municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco Salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. Nº 90-30.131/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz, Municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-30.132/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del

proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de puente carretero en Río Kerosillar de acceso a la comunidad Cuesta Azul, Municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.133/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del puesto sanitario en la comunidad de San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-30.134/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de edificio escolar para nivel inicial en Nazareno, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-30.135/201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción total del edificio de la Escuela N° 4.797 del paraje El Milagro, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-30.136/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un puente carretero sobre el río Lipeo, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-30.137/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del edificio para Nivel Inicial en la Escuela N° 4.560, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-30.138/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del puente internacional La Mamora- El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-30.139/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del

proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del camino carretero de acceso de Los Toldos hacia el río Toldos, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-30.140/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas, del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del Complejo Termal en el paraje Lipeo, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-30.143/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos, Ente Regulador de los Servicios Públicos, las Empresas EDESA S.A y Aguas del Norte, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra Red Eléctrica para las Comunidades Originarias de "27 de Junio y El Quebrachal 2", con tendido de red desde La Puntana Nueva hasta estas comunidades del municipio de Santa Victoria Este, incluyendo alumbrado público y luz domiciliaria, más la obra de sistemas de provisión o pozos de agua y red de distribución del líquido elemento para esas poblaciones del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de las Comunidades de El Quebrachal 2 y 27 de Junio del municipio de Santa Victoria Este, que carecen de energía eléctrica y sistema de provisión de agua.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a las familias de estos lugares del Chaco Salteño, ya que estos ciudadanos criollos y en su mayoría originarios, están en

su derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria y la provisión "in situ" de agua para consumo diario.

Por lo expuesto y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto en beneficio de esas poblaciones.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-30.144/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.505 República del Paraguay, en la Comunidad Originaria "La Nueva Esperanza" de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara alta tiene lugar en virtud de la necesidad que tiene la comunidad aborigen La Nueva Esperanza, de contar con un anexo escolar, para beneficiar a la importante cantidad de sesenta niños que hoy concurren a la Escuela N° 4.505 República del Paraguay, de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que durante estos dos años de pandemia por Covid-19 prácticamente muchos niños no concurren a clases, ya que además la única escuela del pueblo está distante de la comunidad.

Es menester viabilizar este requerimiento, por cuanto en días de lluvia los niños se ven casi aislados e imposibilitados de concurrir a la escuela por encontrarse las calles anegadas e invadidas del barro.

En el entendimiento que la accesibilidad a la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

16

Expte. N° 90-30.145/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores legisladores por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante quienes corresponda, para que se proceda a la inmediata y total

intervención de la Unidad de Gestión Local XII Salta y sus respectivas agencias de atención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; ello en atención a las constantes denuncias por falta de atención digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI)

**Juan Cruz Curá**

### Fundamentos

Señor Presidente señores senadores:

Nuestra Carta Magna Nacional prevé en su artículo 75 inc. 23) que le corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Por su parte, el Capítulo III de los Deberes y Derechos Sociales de nuestra Constitución Provincial, reconoce derechos a la infancia, a la juventud, a la ancianidad y a los discapacitados, es decir a grupos vulnerables que demandan nuestra mayor participación, como ciudadanos y en particular como sus representantes, para la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real y la plenitud de goce, pero más aún el ejercicio de todos los derechos.

Específicamente se reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación y es deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Son numerosas las denuncias públicas por falta de atención y provisión de los servicios que al PAMI le incumben, lo que violenta la igualdad de acceso a prestaciones médicas de este sector vulnerable. Cuando se prestan los servicios, los tratos son indignos por lo que atenta también en su calidad de usuarios. Todo esto ha desembocado en marchas por las calles y rutas, como ocurrió en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, algo que no debe volver a ocurrir.

Debe procurarse a los habitantes de la tercera edad el respeto que se merecen. Así es que nuestra Provincia procura para ellos la asistencia, la vivienda, la alimentación, el vestido, la salud física, la salud moral, el esparcimiento, el trabajo acorde con sus condiciones físicas, la tranquilidad, el respeto.

Es nuestro deber como legisladores atender en forma urgente a estos reclamos para intervenir activamente, a fin de prevenir cualquier tipo de perjuicio que pudieren sufrir nuestros abuelos, resultando intolerable que no se les asegure el goce pleno de sus derechos.

Las necesidades son infinitas, pero a los fines de promover el desarrollo integral de ellos es indispensable y urgente satisfacer y cubrir sus necesidades sanitarias.

En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso que se tomen las medidas necesarias para que se intervenga la Unidad de Gestión Local, como también las agencias de atención, por cuanto resulta intolerable que nuestros

abuelos deban soportar estas circunstancias después de haber brindado toda una vida de servicio y trabajo para el bien de la Nación, la Provincia y sus ciudades.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Así se hará, señor Senador.

17

Expte. Nº 90-30.148/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias, para designar y afectar personal médico a fin de que presten sus servicios en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

18

Expte. Nº 90-30.150/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, gestionen los recursos y medidas necesarias para la construcción de una escuela primaria en el inmueble identificado con la Matrícula Nº 13.241 de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en el municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre. Se adjunta cédula parcelaria del indicado inmueble y Plano Nº1.826.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Senador José Ibarra ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

5

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: dos homenajes. El primero, más reciente, no olvidarnos de recordar al “Padre de la Patria”, al General don José de San Martín, un verdadero ejemplo de patriotismo, de hombre probo y civil, ni qué hablar de la gesta emancipadora de América con sus gloriosos granaderos. No quería dejar pasar esta oportunidad para hacer esa mención del querido y recordado General San Martín.

En otro orden, señor Presidente, tenemos para hacer un homenaje muy, pero muy importante. Este año 2021 hemos conmemorado los doscientos años de la muerte del General Güemes. Este mismo año 2021 -y es como una de las tantas situaciones positivas que dejó la vida del General Güemes, podríamos decir- muy poquitos días después del fallecimiento del General Güemes ocurrió en la provincia de Salta un hecho verdaderamente trascendente y si es de destacar tenemos que hacer un mea culpa en general, se nos ha olvidado este acontecimiento tan importante, y me estoy refiriendo a la Constitución más antigua de la República Argentina. Estamos hablando del trabajo realizado por Facundo de Zuviría y que concluyó el día 9 de agosto de 1821. Estamos hablando de la primer Constitución salteña, treinta y dos años antes de que la Nación Argentina pudiese darse la Constitución de 1853, completado dos años después con la incorporación de la provincia de Buenos Aires. Además del primer retoque que tuvo nuestra primer Carta Magna de 1821, se readecuó por primera vez en el año 1855, en ocasión de completarse con todas las provincias argentinas la incorporación y la jura a la Constitución de 1853.

Un hecho histórico verdaderamente importante esto que estoy mencionando. La Constitución Salteña que nos ha acompañado hasta nuestros días, con sus adaptaciones, con sus modificaciones con el vaivén de los tiempos, por qué no decirlo, es normal que todas las constituciones del mundo tengan sus actualizaciones en el tiempo. ¿Por qué? Porque la Constitución de un país es la guía, es la base fundamental de la legalidad de un determinado país y tiene que estar íntimamente ligado con las necesidades del pueblo a que se refiere esa Constitución.

Es destacable la coincidencia de estos doscientos años, con la tarea que vamos a tener los sesenta convencionales constituyentes que han sido recientemente electos el último domingo en Salta, y que van a tener la dura tarea de readecuar a los tiempos, a las exigencias de la ciudadanía salteña.

Por eso, mi respeto a esa gesta, a aquel prócer salteño don Facundo de Zuviría, y que a partir de hoy, ya que está en un proyecto de declaración que hemos de votar en un momento más en este recinto, para que a través de la Comisión de Homenaje del Senado podamos tener un año fecundo de recordatorios, actos, conferencias, de distintas personalidades de la Provincia, juristas, historiadores, con mucho gusto vendrán a este Senado o el Senado sin ninguna duda que irá apoyando las distintas expresiones en conmemoración de la primer Constitución de la Provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: el domingo 15 de agosto fue el triunfo de la gente que siempre espera una política clara, limpia y de trabajo.

Mi tarea legislativa y de gestión también fue acompañada de una ayuda social a sectores de la comunidad que no pudo ser atendida o ni siquiera escuchada.

El triunfo, a su vez, se agiganta porque se tuvo que competir con sectores políticos que tenían el respaldo de aparatos políticos y que lamentablemente lo único que hacen es desprestigiar la política. “Ketty” Rosso, Senador del departamento General Güemes, es un ciudadano de a pie, con una modesta casa en un barrio que es la república de Los Olivos, que agradece a Dios, a la Virgen y a toda la gente que emitió su voto para conmigo. Esa es la confianza que me brindó. Qué hermoso y qué riqueza inmensa es el cariño de la gente y el afecto. Eso es algo impagable. En tiempos de pandemia, donde nos prueba sobre quiénes somos, cómo nos relacionamos y con qué fines estamos en esta tierra.

Agradezco a una persona que me mandó esta frase el día domingo, una persona que admiro mucho: “Los sueños son sumamente importantes, nada se hace sin que antes se imagine”. Muchas gracias a toda la gente que participó en las elecciones del domingo.

Párrafo aparte, he participado de un grupo de senadores que hemos recibido a los docentes autoconvocados que hoy se encuentran afuera de la Legislatura, en esta que es la “Casa del Pueblo”. Sabemos que hay un conflicto, y en todo conflicto hay una solución si se participa en el diálogo, donde debe haber dos personas, cada uno puede hacer sus planteamientos, cada uno debe hacer sus planteamientos.

Los que hoy se encuentran en problemas son docentes, son los que forman a las futuras generaciones. Sí, van a formar a los futuros senadores, al futuro gobernador de nuestra Salta, también van a formar a docentes. Es por eso que les decíamos, más allá de escuchar los reclamos que ellos planteaban y que no son solo salariales, sino institucionales y también plantean otras cuestiones, que es la parte gremial la que debe y los tiene que representar como corresponde.

Sabemos que hay una deuda y en esa deuda toda la sociedad, toda, es responsable. Y para saldar esa deuda cada uno de nosotros debe hacer su aporte. ¿Qué queremos? Queremos que el docente esté en las aulas, que el alumno esté aprendiendo. Entre todos, ellos haciendo su aporte, la comunidad teniendo el respeto, la consideración, y la comunidad y el Estado somos todos, la reforma que se debe plantear debe ser una reforma política e institucional y la debemos hacer en conjunto y esa reforma educativa habla de los gremios, del Ministerio de Educación, de nosotros brindándoles herramientas; pero debemos hacerlo desde el sinceramiento, desde el diálogo, desde el lugar que cada uno de nosotros ocupa en la sociedad.

Es por ello que, más allá de que han pasado algunos días, hoy sí los recibimos, todos y cada uno de los senadores los escuchó y a su vez escuchamos sus planteamientos. También le pedimos al Ejecutivo Provincial y

a los distintos Ministerios que obviamente hagan su parte, porque no queremos seguir teniendo docentes en las calles, no queremos seguir teniendo alumnos sin clases, no queremos tener gremios que no representan y queremos que cada uno dé su muestra de compromiso para con la ciudadanía.

Les agradezco a los compañeros senadores que han hecho no solo su escucha acá en el Senado sino cada uno su acompañamiento a los docentes en los distintos departamentos. Porque no solo estuvimos o estamos presentes para escuchar un reclamo, sino también acompañamos durante todo el año en las distintas instituciones y con los distintos planteamientos que nos hacen.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: nuestra Provincia nuevamente se encuentra con un conflicto docente en el que todos, pero puedo asegurar que todos los salteños apostamos a que se resuelva a través del diálogo respetuoso.

Tenemos que considerar que se han realizado, hace algunos meses, paritarias en nuestra Provincia y que el gobierno ha venido cumpliendo a rajatabla los aumentos que se habían acordado en aquellas paritarias. El gobierno va pagando ya el 31% que se había acordado y que supera la inflación del país que, según dicen, es del 29%, y aún falta que, en estos meses, se pague un 5% más. Es decir que el gobierno ha hecho muchísimo sacrificio y lo viene haciendo para poder cumplir con las paritarias que se acordaron, con los aumentos que se acordaron y con lo que en aquella oportunidad se dijo, que el incremento de los salarios no esté por debajo de la inflación sino que esté por arriba, y así se vino haciendo.

No podemos dejar de apoyar la lucha de los trabajadores, cuando un trabajador sale a la calle, sale a reclamar sus derechos. Lo que por ahí cuestiona la ciudadanía es el modo en que se realiza este reclamo. Mi derecho termina donde empieza el derecho de los demás. Estas paritarias que se exigen, el cumplimiento del aumento salarial, es un esfuerzo de todos el que tenemos que hacer. Hay que tener en cuenta la situación económica del país y hay que tener en cuenta que no podemos poner en riesgo la situación económica y financiera de nuestra Provincia, que no es una isla, sino que se encuentra inmersa dentro de la situación económica por la que cada uno de los argentinos estamos transitando.

¿Hay deudas históricas? Sí, las hay. Hay deudas que vienen de muchísimos años con el sector docente, son deudas que el sistema tiene que ir saldando, pero para saldar esas deudas tenemos que respetar las instituciones y tenemos que ir por las vías que corresponde. No podemos saldar deudas con un conflicto de por medio. Y cuando hablo de respetar las instituciones, hablo de que los docentes tienen que agremiarse, si no están de acuerdo con el gremio del cual forman parte y del cual están afiliados, pues armen otro gremio, si no se han sentido representados por el gremio que en un principio los nucleó, como han hecho muchísimos sectores, creo que en Salta los municipales tienen dos o tres gremios, cada sector tiene sus gremios. Se debe consolidar la representatividad gremial para poder sentarse en una mesa a charlar.

Hace unos días el Vicegobernador recibía a un sector de autoconvocados para escucharlos y otro sector desconocía a los que se habían sentado en ese momento con el Vicegobernador. Entonces, sin institucionalizar este reclamo, sin institucionalizar la representación es muy difícil sentarse a charlar con uno u otro.

El gobierno de la Provincia ya anunció que el jueves va a recibir a los gremios. Es un gran paso que se ponga una fecha para recibir a los gremios y para empezar a discutir las paritarias, que no se resuelven en un día, se resuelven en sucesivas charlas, en sucesivas reuniones que se van haciendo, pero no puede haber una anarquía en la que se reciba a personas que no están representadas legalmente, a lo mejor tienen la representación de la calle, tienen la representación de las aulas, tienen la representación de su municipio, de su departamento. Hace mucho tiempo que venimos con esto, mucho tiempo en el cual ya tendrían que haber buscado tener la representatividad gremial. Algunos dicen que no se les permitió en los gremios que actualmente están funcionando, por uno o por otro motivo, por una o por otra causa, que es entendible. Pero, señores, después de tantos años creo que ya tenían las herramientas para formar su propio gremio.

Termina la paritaria nacional y empieza la provincial porque, como decía hace rato, estamos atados a lo que pasa en Nación. Mientras tanto, la mayoría de los docentes está en las aulas, mientras tanto muchos niños no están recibiendo educación, mientras tanto muchos ciudadanos tienen conflictos para llegar a su trabajo por los cortes de ruta, mientras tanto tenemos muchos docentes que después de un año sin clases presenciales siguen condenando a los niños a que no puedan recibir educación. Hay otros sectores muy golpeados en nuestra Provincia como son el sector de salud, el sector seguridad que siguen prestando sus servicios porque hay derechos esenciales como son la salud, como son la seguridad y como es la educación, que no pueden parar, estos derechos se tienen que seguir dando.

Por eso, sin desconocer lo legítimo del reclamo, les pido a los docentes autoconvocados que reflexionen, que se sienten a un diálogo serio, a un diálogo respetuoso, que respeten el derecho de los demás y sobre todo que busquen la institucionalización, si no es muy difícil que podamos llegar a solucionar los conflictos que en nuestra Provincia se puedan ir presentando.

Lo único que pido en estos momentos es que los niños vuelvan a las aulas, que los docentes vuelvan a dar clases y que las paritarias se desarrollen como se tienen que desarrollar, entendiendo que hoy el salario docente es insuficiente y que tiene que mejorarse.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: voy a hacer referencia a la reunión que tuvimos hace unos instantes con los delegados de los docentes autoconvocados.

Nosotros estamos dispuestos a escuchar cuáles son las inquietudes de ellos, para poder transmitirle al Poder Ejecutivo. En este sentido, voy a leer una nota que nos enviaron los docentes de Nazareno, departamento Santa Victoria, dirigida al señor Presidente de la Comisión de Educación del Senado.

“Al Presidente de la Comisión de Educación del Senado, señor Carlos Rosso. De nuestra mayor consideración. Los docentes autoconvocados del municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria, provincia de Salta, se dirigen a usted y por su digno intermedio ante quien corresponda para solicitar ser mediador ante las autoridades competentes del gobierno provincial, para destrabar el conflicto docente desencadenado por la falta de respuestas a los petitorios presentados en reiteradas veces por la docencia salteña. Llevamos a su conocimiento que los petitorios se presentan desde enero a la Casa de Gobierno, con respuestas mínimas, que van por debajo de la canasta familiar. Dentro del mismo se solicita montos acordados para comedores escolares, copa de leche, infraestructura edilicia para mejorar las escuelas, dinero que no cubre las reales necesidades de las instituciones, titularizaciones para docentes, pedido de ordenanzas y la mejora salarial para los docentes de toda la Provincia. Ante esta realidad hay docentes que cobran treinta mil pesos por mes, considerado indigente. En este punto, es donde la docencia se levanta y se solidariza para acompañar y apoyar a todos los colegas de nuestra hermosa Provincia. Por este motivo es que consideramos necesario y urgente manifestar y hacer llegar a la Comisión que usted preside, para destrabar este conflicto docente lo más antes posible. Atentamente. Varios docentes del municipio de Nazareno”.

Esta nota fue enviada vía PDF y fue ingresada en Mesa de Entradas del Senado.

Compartimos las inquietudes de los docentes y conozco la realidad del departamento, específicamente de este municipio porque es de mi departamento. He manifestado el año pasado, en este recinto, todas las problemáticas que aún persisten en las escuelas del departamento Santa Victoria, como la falta de ordenanzas, las mejoras edilicias.

Decían los delegados, en la reunión de hace unos instantes, que no se han hecho los trabajos que se necesitaban para cumplir con los protocolos de bioseguridad. Habíamos conversado con el Ministro de Educación el año pasado en diciembre y particularmente le manifesté que en el departamento Santa Victoria no se estaban haciendo las obras que él decía. Tal es así que en febrero se comenzaron a realizar los trabajos, días antes de comenzar las clases, medianamente se hicieron los trabajos y en otras instituciones no se hicieron como debe ser.

Me parece que desde esta cartera, del Ministerio de Educación, tenemos que recorrer las instituciones. Si bien han hecho un convenio con los municipios, las intendencias, se manejó de una manera preferencial, si se quiere decir, viendo quiénes son los directores de cada institución, si eran de la línea del Intendente lo hacían y si no eran no lo hacían o lo dejaban para último momento. Muchos de los directores, para no recibir persecución por parte de los intendentes, no exigían que se realicen las obras. Es por eso que tiene que haber un control desde el Ministerio para que se hagan las cosas como tienen que ser.

Acompaño el reclamo que hacen los colegas docentes. Digo colegas, porque soy docente, conozco cuál es la situación porque he recorrido distintas escuelas del departamento, he trabajado en escuelas donde había que estar a la expectativa de que no se vuele un techo, una chapa, que no se caiga parte

del revoque. Es por eso que los entiendo a los colegas docentes y le solicito al Poder Ejecutivo, al Gobernador Gustavo Sáenz, a través del Ministro de Educación Matías Cánepa, que nos pongamos a trabajar, que recorramos las escuelas para verificar, certificar todos los pedidos que hacen los docentes. Hay expedientes que llevan muchísimo tiempo por trámites burocráticos, tienen que funcionar a medias las instituciones, hay equipamientos que necesitan las instituciones. Por dar un ejemplo, para el pedido de una cocina se realiza un expediente y demora más de cinco años en la cartera, y todos los años se hace la misma presentación. Tenemos que ser más ágiles y evitar todo este tipo de conflictos que se van generando día a día. Con no dar la cara o no salir a escuchar a los docentes, solamente agrandamos más este conflicto.

Es por eso que solicito que agilicemos para que este conflicto se destrabe lo antes posible, que volvamos todos a las aulas, tanto los alumnos como los docentes, porque eso es lo que quieren los docentes también. Para eso hemos estudiado, para estar en las aulas, para trabajar con los chicos y brindarles la educación que ellos se merecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Hay un pedido de cuarto intermedio. En consideración del Cuerpo, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora 14 y 34.

- A la hora 14 y 54:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Le pido a los senadores que tomen asiento y les recuerdo que estamos en el momento de homenajes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: un conflicto que lo vivimos hace años, yo en particular como docente sé lo que es la lucha docente, en estos momentos cruciales, porque en la familia, mi esposa también es docente, muchos amigos y docentes de La Poma están manifestándose, haciendo llegar sus inquietudes.

Esto del conflicto docente no termina solo en la parte salarial, que es uno de los ejes centrales que nos lleva y digo que nos lleva porque me siento docente más allá de la función que cumpla y también uno lo hace en representación de un pueblo, de un departamento y de la Provincia, que está compuesto por docentes, y son propios de mi pueblo, entonces uno lo lleva adentro y se hace tan difícil esta situación. La semana pasada, en contacto con la Directora de la escuela, me hacía llegar una nota y dice lo siguiente: "Al Senador del departamento La Poma, Profesor Dani Raúl Nolasco. Los abajo firmantes, padres y docentes de la Comunidad Educativa N° 4.381 "Nevado de

Acay”, La Poma, se dirigen a usted a los efectos de solicitar su urgente intervención en el conflicto docente-gobierno provincial por mejoras salariales. Apelamos su mediación por cuanto usted, legislador provincial, preside la Comisión de Educación en la Cámara de Senadores, principalmente debido a que actualmente los niños de la comunidad están sin clases. Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado, saludamos atentamente”.

Más allá de que uno no desempeña el cargo de Presidente de la Comisión de Educación, soy integrante de la misma y aún si no integrara la Comisión soy parte de este Senado y queremos dar respuesta. Ojalá que en la fecha que dio el gobierno provincial al convocar a los gremios o a los representantes de los docentes para el jueves de la semana que viene lleguemos a un acuerdo.

Recién, un grupo de senadores de este Cuerpo habló con los representantes de los autoconvocados, también con los de SiTEPSa, viendo que nosotros seamos mediadores, agilicemos. Nosotros tenemos toda la buena voluntad y de mi parte también en buscar esa vía de solución. Vamos a hacer todo lo posible para que se resuelva esta situación. Pero seamos conscientes de que el Senado no es quien va a decidir realmente cómo se va a resolver esta situación. Seguramente cada uno de nosotros, porque en este Cuerpo representamos a cada departamento, como así también a los docentes que son parte de nuestro departamento, vamos a hacer todo lo posible para que realmente se resuelva este conflicto. No es fácil, porque detrás de este conflicto docente está el resto de la Administración Pública también.

El conflicto docente no pasa por el hecho de la parte salarial nada más, el tema edilicio es una de las cuestiones. Hace rato manifestaba el Senador Ampuero respecto a una cocina. También hay un expediente de una cocina para la escuela de El Saladillo, hace más de dos meses que estamos penando por una cocina simple, sencilla, de cuatro hornallas, prácticamente una cocina familiar, porque es una escuela chiquita de catorce o quince alumnos, y el Ministerio tampoco da soluciones porque tiene que pasar por doce, trece o catorce escritorios para que se dé solución. Mientras tanto, los papás están juntando centavo por centavo para poder dar soluciones. Un papá prestó su cocina para solucionar este tema. La escuela de El Saladillo está hace más de cinco años con su albergue a punto de caerse, tres años entró en el presupuesto la construcción del albergue y este año, si Dios quiere, mañana, se abre la licitación del mismo. Hay cosas que son entendibles, por supuesto, el derecho de uno termina donde comienza el derecho del otro, pero hay mucha problemática, hay mucha tela por cortar y realmente está latente en la problemática docente. Uno como docente también lo vivió, la falta de elementos, en el caso del área de Educación Física el espacio específico para dar las clases, la demora en el pago a los docentes cuando asumen un cargo, y de dos o tres meses. Tengo la experiencia en el BSPA de La Poma, por ejemplo, cuando se abrió se demoró de un año para el otro, comenzó a funcionar en marzo o abril y los docentes recién terminaron cobrando sus haberes al año siguiente.

Hay un sinfín de problemáticas que hacen que la docencia se manifieste, por supuesto el tema salarial también. Tengo en mi archivo un recibo de sueldo de una docente que cobra veintiocho mil trescientos setenta pesos y hay muchos ítems en los recibos de sueldo muy difíciles de poder interpretarlos,

pero se hace difícil que con esta inflación pueda subsistir. Es entendible que tengamos que rever esta situación, estamos hablando de una las bases de nuestro País que es la educación. Ojalá que realmente se pueda destrabar esta situación. Vamos hacer lo imposible para que se destrabe. Ojalá que en esta reunión, que va a ser el día jueves, del gobierno provincial con los gremios, se destrabe esta situación. Acortar los plazos creo que no se va a poder o no sé cómo quedará, pero ya quedó acordado para el día jueves.

Los únicos perjudicados son nuestros alumnos, es nuestra sociedad. Es durísimo ver que los chicos se queden sin clases, aulas vacías, docentes que están con un salario muy bajo. Haremos todo lo posible, somos parte del gobierno, que es quien toma la decisión, lo acompañaremos y a la docencia también. Ojalá, por nuestra educación, por nuestros niños, por los docentes, los padres y nuestra comunidad educativa, lleguemos a buen puerto y que realmente las necesidades edilicias, educativas, salariales, todo lo que compone la parte educativa, también a la administración pública, podamos resolverlo de la mejor manera.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Sr. Presidente** (Durand Cornejo).- ¿Algún otro Senador quiere hacer uso de la palabra?

Senador Cruz, tiene la palabra.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en materia de educación, que es lo que hoy más se está tocando, es bueno poner blanco sobre negro, y en ese aspecto en Iruya, por ejemplo, este año con la pandemia a cuesta y todo, se ha podido abrir un colegio secundario en San Isidro, mediado por las TIC, se ha podido en los próximos días llamar a licitación para la construcción de la escuela de Limoncito, se ha podido avanzar con la desanexación o independencia pedagógica del terciario de Iruya. Se ha podido hacer muchas cosas. También es cierto que faltan muchísimas otras. Tiene que ver con la erradicación de las escuelas rancho. Yo siempre decía que allá por el año '90 nos querían hacer creer que ya no había escuelas ranchos en Iruya o en la Provincia, incluso. Nos faltan muchas escuelas, pero ahí vamos en ese camino, luchando.

Puntualmente en el tema docente, este Senador que se ha podido juntar con los docentes de su departamento, en Iruya, hablar con muchos de ellos y hoy en la mañana, en el lugar donde estaba la concentración, antes de la marcha, escuchar a ellos, también escuchar a mis comunidades. Es bueno poner también ahí blanco sobre negro, es bueno separar la paja del trigo, como decimos algunos es bueno también marcar a las ovejas negras en la familia, y entonces, no es posible que en Rodeo Colorado el día martes se tuvo que autoconvocar para exigir que los profesores cumplan con las horas cátedras de los chicos, y no es un problema que surgió ahora, de este conflicto de las paritarias, o que en Higueras también la gente ya haya manifestado su

malestar. Sin embargo, eso no quita la legitimidad del reclamo salarial de los docentes.

Desde esta banca, desde la Cámara de Senadores seguramente, haremos votos y lo que esté a nuestro alcance, y seremos los mediadores, si se quiere, o los transmisores de los mensajes, para que nuestro gobierno provincial tome las medidas más acertadas posibles, que sepa entender la situación salarial de los docentes que, vuelvo a reiterar, es legítimo, pero también es bueno entender una situación excepcional con esto de la pandemia.

Vamos a apoyar a ambas partes. Al gobierno, que creemos está haciendo todo el esfuerzo posible para solucionar esto, y a docentes que, vuelvo a reiterar, hacen un legítimo reclamo.

Espero que el próximo jueves se dé una solución definitiva a esto y los docentes puedan volver a las aulas. Más allá de un departamento donde históricamente la desidia, el olvido ha hecho que la educación no nos llegara, vamos a hacer votos para que se tomen las decisiones más acertadas posibles. A veces no se conformará a las partes, pero creo que entendiendo las razones, viendo las reales posibilidades vamos a llegar a un buen camino.

Desde esta banca saludo a los docentes de Iruya. Pedimos cordura en los reclamos, como decía la Senadora Abilés hace un rato, entendiendo que el reclamo es justo, pero veamos cómo hacemos ese reclamo para que, de verdad, a partir del reclamo también estemos educando a nuestra sociedad, a nuestros jóvenes y a nuestros niños.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Durand Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: recién, con un grupo de senadores, recibimos a los docentes, quienes nos plantearon una serie de temas, todas sus esperanzas y todos sus problemas. Este Senado ha ido escuchando a todos los sectores de la sociedad y cada vez que vinieron aquí se los ha escuchado, y no solamente en el Senado porque cada uno de los senadores ha ido conversando con docentes de cada departamento.

Estamos en un tramo de definición de la paritaria nacional docente. Según lo que nos informan desde el Ministerio de Educación de la Nación estamos a días de resolver este problema.

También queremos plantear que hay un compromiso por parte del gobierno nacional y el provincial, el salario va a estar por encima de la inflación, y eso es por lo que todos abogamos aquí, que el salario esté por arriba de la inflación.

En cada uno de los senadores que hicieron uso de la palabra hay un planteamiento de denominador común "el diálogo", no se puede perder el diálogo en cualquier instancia. La democracia nos da la posibilidad de expresarnos más allá de los colores políticos, más allá de ideologías, pero también tenemos la obligación de escuchar, como hicimos durante este día. El diálogo tiene que existir y crear las condiciones, y están dadas las condiciones porque recién lo hablamos con un grupo de docentes, y ese diálogo nos tiene que llevar, fundamentalmente, a resolver el problema de la manera más rápida.

Esperamos que el Gobierno Nacional, en el día de la fecha o hasta antes del fin de semana, establezca la paritaria nacional docente, que nos va a servir, como todos sabemos, como punta de lanza para resolver el problema del gremio. Sabemos que existen innumerables problemas que hay que resolver, pero también sabemos que en determinados departamentos, como el nuestro, se están inaugurando colegios nuevos y se ha comenzado la licitación para otros. Eso nos va a permitir generar mano de obra para muchos docentes que hoy están sin trabajo.

Cada uno de los senadores ha puesto lo mejor de sí, conociendo la realidad de su lugar. Están dadas las condiciones para resolver este problema, que muchas veces es un problema de representatividad y que en el futuro habrá que resolverlo buscando los canales democráticos que realmente tiene nuestra Provincia.

Abogamos para que este tema que hoy hablamos lo podamos resolver prontamente a través de definiciones de la paritaria nacional docente y también tenemos que garantizar que los salarios estén por encima de la inflación.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta Tercera, Senadora María Silvina Abilés.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señora Presidenta: voy a saludar a los compañeros que participaron el día domingo en las elecciones, más allá de los resultados felicitarlos a todos porque se ha vivido una gran jornada democrática, a pesar de los tiempos en pandemia la gente sigue apostando a la democracia, a elegir sus representantes. Felicito a todos por la participación y agradezco a nuestro equipo departamental en Cerrillos, por la forma en que se ha trabajado y haber representado al Frente Gana Salta de la mejor manera, en estas elecciones.

En segundo lugar, hoy participamos en recibir acá en el Senado a algunos docentes que vienen en lucha. Todo el Senado creo que coincidía en que debíamos escucharlos por una cuestión de respeto que se merecen nuestros docentes. Hemos escuchado las manifestaciones y las diferentes problemáticas que vienen teniendo en las escuelas, en las diferentes instituciones. Entendemos que la paritaria provincial depende del cierre de la paritaria nacional, sabemos que el equipo de nuestro Gobernador, que el Ministerio de Educación viene trabajando fuertemente en poder llegar a cumplir los requerimientos que hoy nuestros docentes están planteando en lucha, pero creemos que esos caminos de diálogo, esos caminos institucionales deben estar representados por los gremios, las diferentes fuerzas que convergen a una paritaria.

Nosotros seguimos confiando en el equipo del Gobernador, es un equipo que sabe escuchar, sentimos que no ha perdido la sensibilidad. A nosotros nos duele, y por ahí hasta se nos cae una lágrima, ver docentes en las calles. Queremos que nuestros docentes estén en las aulas dictando clases, seguir apostando al buen entendimiento, al buen diálogo y siempre con la fe en Dios en que el equipo del Gobernador va a saber sobrellevar las cosas de la mejor manera.

Mi voto de confianza para ellos y pedirle al sector docente que respetemos los tiempos que se vienen planteando, esperemos el cierre de la paritaria nacional, que nuestro equipo se organice y reglamente la propuesta que se pueda llevar adelante para llegar a un posible acuerdo.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

## V

### Dictámenes de Comisiones

#### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link en las localidades de Rivadavia y La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.049/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, agregando el artículo 173 Ter del Código Fiscal de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-30.094/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través Del organismo correspondiente, proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para ser destinada al Hospital de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-30.044/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador Jorge Soto.

**Sen. Soto.**- Señora Presidenta: solicito reconsideración para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, referido a la designación de un Auditor y asimismo sesión especial para tratamiento del mismo.

#### De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para designación de Auditor General de la Provincia. (Expte. N° 90-30.056/2021)

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Queda reservado para tratamiento en sesión especial.

**VIII**  
**Proyectos de Declaración**

19

Expte. N° 90-30.152/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones correspondientes para jerarquizar el Centro de Salud de Los Toldos y pase a ser Hospital Área Operativa.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

**7**

**DECLARAR DE INTERÉS LOS 200 AÑOS DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. N° 90-30.142/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social de esta Cámara la celebración de conmemoración de los 200 años de la sanción de la Primera Constitución de la Provincia de Salta, ocurrido el 9 de agosto de 1821.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Abilés).- Aprobado.

**8**

**INTERVENIR LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Expte. N° 90-30.145/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren las medidas y realicen gestiones necesarias y suficientes a quienes corresponda para que procedan de inmediato y total intervención de la Unidad de Gestión Local XII Salta y sus respectivas agencias de atención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ello en atención

a las constantes denuncias por falta de atención digna a los afiliados del Programa de Asistencia Medica Integral (PAMI).

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señora Presidenta: una vez más, como legislador del departamento Orán, me veo en la obligación moral de reclamar por los afiliados de la obra social PAMI. Hace muchos meses que vemos esta situación difícil de irregularidad en el PAMI y de la falta de moral de escuchar a los abuelitos, que están esperando desde las cinco, seis de la mañana. Han sido muchísimos los reclamos, los proyectos, los pedidos a los legisladores nacionales para rever esta situación, de las farmacias, de las clínicas que puedan llegar a contratar desde el PAMI.

En este proyecto lo que estamos buscando es que a través de los legisladores nacionales se pueda solicitar la intervención del PAMI Salta. Vemos con mucha urgencia darles una respuesta a nuestros abuelos, a nuestros afiliados al PAMI.

Hace dos semanas participé en una marcha que hacían, en la ciudad de Orán, afiliados de Orán, de Pichanal, de Yrigoyen. Caminé junto a ellos y fuimos a la sede de PAMI para pedir una respuesta a tantos pedidos que no solamente son de Orán sino de toda la provincia de Salta porque hay muchísimos conflictos con este tema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Sr. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señora Presidenta: escuchando al Senador preopinante de Orán llegamos a la conclusión de que como seres humanos que somos tendemos a acostumbrarnos, a lo bueno y a lo malo, pasa por las distintas profesiones, me refiero a las profesiones encargadas de atender personas muy vulnerables, como es el caso de jubilados y pensionados del país.

La situación del PAMI, ya lo hemos dicho varias veces, es alarmante. Lo he calificado en varias oportunidades, no desde este año, sino desde varios años atrás como una situación de verdadero 'ge-no-ci-dio'. Pero ¿sabe qué pasa? Como le ocurre a muchos, hay muchos a quienes les resbala este problema tan grande, y entiendo, señora Presidenta, que debemos hacer algo más.

Este proyecto que se va a aprobar, en seguida partirá, como tantos otros, al Congreso de la Nación y lo recibirán en su despacho los senadores por Salta. Les puedo asegurar, como que he estado en ese mismo lugar y también recibía proyectos de esta índole en aquella oportunidad, se presentan a través del Congreso de la Nación y ¿saben dónde terminan? Amontonados en una comisión, "amontonados en una comisión". Calculo que miles deben de haber. Personalmente, me tocó en una ocasión de mi paso por esa Cámara Nacional presentar más de ciento sesenta proyectos parecidos por situaciones que organismos nacionales cometen en nuestra Provincia. Y aclaro que no

desde esta última gestión de gobierno, desde hace años, y no menos de veinticinco o treinta años.

Vuelvo a repetir, señores senadores, no nos acostumbremos a esta situación. No sé cuántos de nosotros tienen familiares que padezcan esta desatención, este abandono por parte de esta institución nacional que debiera velar por la seguridad y la salud de los abuelos salteños ¡y que no lo hacen! Entiendo, señores senadores, señora Presidenta, que debemos ver de hacer algo más, que no caiga en saco roto, crear alguna comisión especial, hablar con los señores diputados para ver si puede ser una comisión bicameral, pero algo debemos hacer, porque si no pronto va a llegar la situación en que seamos, incluso, hasta cómplices del abandono por nuestra falta de acción. Sí, es cierto que nos estamos preocupando, pero no alcanza a esta altura con la preocupación, nada más que pasar por la Plaza 9 de Julio, entrar a la oficina del PAMI y ver esas colas ante indolentes funcionarios que no hacen nada. Y los he visto con frío bajo cero y los veo con calores elevados, y no les importa nada. Y sí hemos podido ver el escándalo de la indecencia de actitudes políticas de funcionarios de esta institución, y estoy hablando de la institución poderosa a nivel país. Si comparamos el presupuesto del PAMI, mal empleado sin ninguna duda, es el equivalente a trece provincias argentinas, escucharon bien, podemos juntar el presupuesto de trece provincias argentinas, o sea de la mitad del país. Ese es el presupuesto que tiene el PAMI para evitar que se mueran y no están evitando que se mueran, los jubilados se están muriendo por desatención. Y lamento que nos acostumbremos a esto. Lamento que cuando hablo noto que es como que “bueno, si ya hablamos siempre del tema”, “es que, sabes qué pasa, hablamos del pasado con los que se murieron y ahora se están muriendo otros”. No se mueren los mismos, se mueren distintas personas. Cientos de salteños se mueren por la desatención de este organismo nacional, que debiera dar un lujo, un lujo.

Hemos conocido un PAMI de excelencia, y no voy a perder la oportunidad para homenajear al primer Delegado Regional que tuvo el PAMI en Salta, una persona que es muy mayor hoy en día, tuve oportunidad de verlo y saludarlo días pasados. Me estoy refiriendo al Doctor Roberto Solá, una bellísima persona, que recuerdo, con un convenio que tenía con el IPS de ese entonces, se peleaban por ligar al PAMI por la excelencia de la atención. ¿Qué pasó después? ¿Saben lo que pasó después? Empezaron a saquear las arcas del PAMI ¡y la siguen saqueando! Porque nada justifica lo que les están haciendo a los jubilados. Y vuelvo a decir algo que es real, como el colectivo - ahora está de moda usar el colectivo-, yo diría el buque trasatlántico donde están los miles y miles de jubilados salteños es un sector de la sociedad, que podrá ser pobre, podrá ser clase media o alta, pero todos ellos tienen una altísima dignidad, han nacido en una época que ya no conocemos, y en esos años arrastrarse ante un organismo público a pedir ayuda era algo que obviamente ningún jubilado es capaz de hacer, y por supuesto que lo entiendo. Y ¿saben qué? El PAMI contiene la demanda de esa manera. La demanda de prestaciones médicas las contienen poniendo escollos, poniendo un mostrador, una barricada para que el jubilado respetuosamente se presente después de horas de espera, y le digan “no, esto no lo reconocemos”, y el jubilado calladito la boca se retira y verá cómo hace para terminar su enfermedad y morir en paz. Son muy pocos los que no se quedan con el “no” ¿Por qué? Porque están

acompañados por un nieto, por un sobrino y ese nieto, sobrino, no se deja engañar así nomás, dice “no, señor, ustedes van a atenderlo a mi abuelo porque mi abuelo tiene derecho a que le den atención médica”. Cuando ese nuevo escollo que pone el PAMI tampoco da resultado, hay otro pequeñísimo grupo de afiliados, a través de sus familias, que se presenta ante la Justicia Federal y ante el Defensor Oficial del Juzgado Federal de Salta. Me consta la tarea que ese Defensor Oficial realiza en la provincia de Salta, donde cientos y cientos de amparos son aceptados por la Justicia Nacional. Y recién allí, en algunos casos, se dignan a cumplir con el mandato judicial.

Es inaceptable que sigamos mirando para otro lado. Ocupémonos de este tema, por favor, se lo pido, que no se va a terminar hoy ni mañana ni pasado, pero si nos acostumbramos a que esto es así y a aguantar va a ser peor, porque no tengo dudas que cualquier jubilado de nuestra familia va a tener la atención que les podamos dar cada uno de nosotros. Esa no es la solución. Eso es para fomentar la mala actitud que tiene esta institución. Esta institución llamada PAMI gana dinero cada vez que un salteño se resigna para no humillarse ante el mostrador del PAMI. Los invito a que esto no ocurra y seamos parte de la solución.

Gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Corresponde considerar la Preferencia N° 3/21 acordada en la sesión del 5 de agosto.

## 9

### COMISIÓN BICAMERAL ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y REVALUACIÓN DE LEYES QUE DECLARAN LA UTILIDAD PÚBLICA DE INMUEBLES

Expte. N° 90-29.834/2021.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: este expediente, que ya tenía dictamen y hubo de ser tratado en sesiones anteriores, volvió a Comisión, a los fines de ser mejorado a través de un texto más clarificador. Por eso quiero adjuntar el nuevo texto del dictamen para ser considerado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Gracias. Tiene la palabra, señor Senador por Capital, para que fundamente el proyecto.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: muy brevemente voy a dar los fundamentos de este proyecto.

Ustedes saben que es muy común por las numerosísimas situaciones que se dan a nivel provincial de necesidad de terrenos, de parcelas, para distintos motivos y bastante común también en la Legislatura salteña la

expropiación de tierras, generalmente del propio Estado y de particulares. La cuestión concreta es que desde hace bastantes años se vienen aprobando proyectos de ley para expropiar alguna parcela de tierra en tal o cual lugar de la Provincia y esos trámites, en una enorme proporción, quedan inconclusos, depositados en una dependencia de la Dirección Provincial de Inmuebles. Por supuesto, no sin un costo para el ciudadano y el propio Estado. De tal manera que, a través de la creación de esta Comisión Bicameral, lo que se pretende es tomar esta problemática para que se pueda sanear esta gran cantidad de expedientes y depurar, inclusive muchos de ellos pueden llegar a estar en sede judicial.

Por eso, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de creación de esta Comisión Bicameral.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura a cómo quedaría redactado el proyecto con la modificación propuesta.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial Bicameral para el Estudio y revaluación de las Leyes Provinciales que declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de la Provincia, con el objeto de elaborar en el plazo de 360 días a partir de su constitución, un informe recomendando la derogación de leyes expropiatorias en razón del excesivo tiempo transcurrido desde su sanción, falta de presupuesto, no pago indemnizatorio o cualquier otra causa que torne imposible la concreción de la expropiación.

Art. 2º.- La Dirección General de la Provincia remitirá un listado de los inmuebles sujeto a expropiación y cuyo trámite se encuentra paralizado.

Art. 3º.- La Comisión Bicameral Especial, para el cumplimiento de sus fines, podrá requerir de la Administración Pública toda información relacionada al estado del trámite expropiatorio, pudiendo asimismo requerir el envío de las actuaciones o sus copias certificadas según corresponda.

Art. 4º.- La Comisión Bicameral Especial estará conformada por seis miembros, tres representantes de la Cámara de Diputados y tres de la Cámara de Senadores, a propuestas de los diferentes bloques.

Art. 5º.- La Comisión Bicameral Especial elegirá su Presidente y a su Secretario por simple mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno debiendo garantizarse la plena vigencia de todas las garantías y derechos constitucionales.

Art. 6º.- La Comisión Bicameral Especial tendrá su sede en la Legislatura Provincial. La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia proveerán la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo de sus funciones.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

.- Artículo 7º de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 14/2021.

## 10

### **EMERGENCIA AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ORÁN, SAN MARTÍN Y RIVADAVIA**

Expte. N° 90-30.068/2021. <sup>1</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Manuel Pailler, por el cual se declara la emergencia agropecuaria en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia, por el plazo de ciento ochenta días, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por igual término; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 28 julio de 2021.

**Juan Cruz Curá - Alfredo Sanguino - Esteban D'Andrea - José Ibarra - Roberto Vásquez Gareca**

Miembro Informante: Senador Roberto Vásquez Gareca.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Vásquez Gareca.-** Señor Presidente: en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta se está atravesando una difícil situación en lo que hace a la producción agropecuaria.

Las severas heladas por las bajas temperaturas afectaron y continúan afectando gravemente al sector agrícola y ganadero. En algunos sectores se registraron temperaturas de hasta tres grados bajo cero y cuando la temperatura del aire desciende hasta estos niveles provoca la formación de cristales de hielo en el interior de las células de los vegetales, generando un proceso de deterioro, cuya intensidad depende del estado fisiológico, es decir si la planta se encuentra atravesando algún estrés hídrico o nutricional, provocando la destrucción parcial o total de la planta, como así también caída

---

<sup>1</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

de flores y frutos, afectando directamente la producción. Con igual efecto en las pasturas, lo que incide en la producción ganadera.

También debe tenerse presente que desde el año pasado el sector atraviesa una emergencia hídrica por la escasez de agua. Se trata de un fuerte impacto negativo por la merma sustancial del agua en las distintas cuencas hídricas, ríos y arroyos de los departamentos.

La notoria crisis económica que viene atravesando nuestro país desde hace unos años se vio agravada en estos últimos tiempos, lo que se tradujo en la falta de dinero circulante y la consecuente disminución de la demanda de bienes y servicios, afectando negativamente el precio de los productos.

Es por esto que resulta necesario que se tomen las medidas de apoyo a los productores agrícolas y ganaderos, a fin de ayudarlos a paliar esta nueva y difícil situación que atraviesan, especialmente para atenuar el impacto económico negativo por estas contingencias, lo que trae como consecuencia la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones, crediticias, fiscales, y sobre todo reiniciar sus ciclos productivos.

Frente a esta situación, la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería aconseja la aprobación del presente proyecto, iniciativa de los senadores de los departamentos afectados, en el que se dispone la declaración de una emergencia agropecuaria por heladas sufridas en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia.

Esta emergencia se fija en el plazo de ciento ochenta días, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por igual periodo y a realizar convenios con el Estado Nacional y provincias vecinas, con el objeto de encontrar soluciones comunes a la situación y subsanar o contrarrestar sus efectos negativos.

Por último, se faculta al Ministro de Economía a instrumentar herramientas de asistencia o auxilio a los productores directamente afectados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación al proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

- Artículo 5° de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## **CAMPAÑA ANUAL DE INFORMACIÓN, TRATAMIENTO, CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS**

Expte. N° 90-29.776/2021. <sup>2</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el cual se implementa en todo el territorio de la Provincia una campaña anual de información, tratamiento, concientización y difusión, sobre la “Endometriosis” y la importancia de un diagnóstico precoz; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 2021.

**Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Ampuero - Carlos Alberto Rosso**

Miembro Informante: Senador Manuel Oscar Pailler.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: el objeto de la presente ley es crear una campaña de concientización sobre la endometriosis, durante la cual se realizarían acciones de educación y capacitación tendientes a la detección precoz y el tratamiento temprano de la enfermedad que afecta la calidad de vida y el bienestar de las personas que lo padecen.

Asimismo, con este proyecto de ley se busca garantizar el acceso a una cobertura integral de todas las prácticas preventivas, diagnósticas y terapéuticas que demande el tratamiento de la endometriosis, abarcando las terapias médicas, psicológicas, farmacológicas, quirúrgicas y todas aquellas que resulten necesarias para el control de la enfermedad, la mitigación del dolor y la calidad de vida de las pacientes afectadas.

La endometriosis es definida como la enfermedad en la cual el tejido endometrial que normalmente reside dentro del útero se desarrolla y crece fuera del mismo produciendo una gran variedad de síntomas en las diferentes pacientes. Se calcula que un 10 a un 15% de las mujeres padecen endometriosis. Digo se calcula porque no existe un registro de esta patología, una estadística donde se pueda verificar exactamente el número de pacientes que son asistidos.

Es una enfermedad multifactorial que se produce cuando el endometrio, fuera del útero, en los órganos generalmente de la pelvis, comienza a crecer. Este tejido endometrial desplazado causa irritación de la pelvis, dolor y muchas veces infertilidad. Si bien tener endometriosis no es sinónimo de una mujer infértil, pero si se estima que la endometriosis puede encontrarse entre el 25 y el 50% de los casos de las mujeres que experimentan infertilidad.

Por todo lo expuesto, es que consideramos fundamental, para mejorar la calidad de vida de las mujeres que padecen endometriosis, promover un mayor

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

conocimiento sobre esta enfermedad que permita su detección temprana y garantizar una cobertura integral para su tratamiento.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación y el acompañamiento del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

- El artículo 7° es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 12

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27360

Expte. N° 90-29.976/2021.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27360 de aprobación de la “Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas Mayores”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Salta en todos sus términos a lo dispuesto por Ley Nacional 27360 que Aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ª Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado para reglamentar la misma a los fines de hacer efectivas las disposiciones de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo, a través de las áreas que determine diseñará y pondrá en vigencia políticas de concientización, promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

Art. 4º.- Institúyase el día 23 de octubre de cada año, como el Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el ámbito de la Provincia de Salta.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- De forma.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2021.

**Walter Cruz - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Martín Arjona - Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: escuchaba atentamente hace algunos minutos las manifestaciones del Senador Curá y del Senador Durand Cornejo, relacionadas con el PAMI, con lo que sufren nuestros mayores de la tercera edad y estamos ahora tratando la adhesión de la provincia de Salta a todo lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Escuchaba, digo, atentamente al Senador Durand Cornejo que mostraba todas las falencias que existen día a día para que los adultos puedan llegar a un derecho tan esencial, como es el derecho a la salud. Esta resolución de organismo internacional reconoce el respeto irrestricto a los derechos humanos y reconoce que la persona en la medida en que va envejeciendo debe disfrutar de una vida plena, independiente, autónoma, con integridad, con seguridad, con participación, pero sobre todo con salud.

El objeto de la Resolución de la OEA y de la ley a la que proponemos adherir, con el Senador Dani Nolasco, es promover, proteger, asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad, de libertad, pero fundamentalmente contribuir a la plena integración, a la plena inclusión, a la plena participación de nuestros adultos mayores.

La persona mayor tiene derecho a participar activamente de una manera productiva, plena, efectiva, no solo dentro de la familia, sino también dentro de la comunidad y dentro de la sociedad, integrándose con todos los miembros de la comunidad.

Por ello, esta ley a la que adherimos promueve, entre otras cosas, la participación de los mayores en actividades intergeneracionales, fortaleciéndose la solidaridad y el apoyo mutuo, se crean mecanismos de participación en un ambiente de igualdad, se erradica prejuicios y estereotipos, se aseguran que las instalaciones y los servicios comunitarios estén a disposición en igualdad de condiciones para nuestros adultos mayores. También el instrumento legal al que adherimos contiene definiciones y garantiza derechos relacionados con la utilidad en la implementación de políticas públicas que protejan a nuestros adultos mayores y se instituye en este mismo proyecto el día 23 de octubre como Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La garantía en nuestros mayores que el paso de los años no los prive de derechos que han gozado en su juventud, solo podrá ser posible con leyes como las que estamos proponiendo y con políticas públicas y una conciencia de que tenemos que proteger a nuestros adultos y sobre todo no descansar, en proyectos que quedan en un cajón, como decía hace rato el Senador Durand, sino continuar velando para que se mejore todo lo que hace al pleno goce de los derechos de los adultos mayores.

Es por eso que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

- Artículo 6° de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

### 13

#### **MODIFICACIÓN LEY DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO**

Expte. N° 91-43.718/2020.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inciso b) del artículo 3° de la Ley 7927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

#### **L E Y**

Artículo 1°.- Modifíquese el inciso b) del artículo 3° de la Ley 7.927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Tener una edad mínima de cuarenta (40) años para disciplinas de combate físico o de cincuenta y cinco (55) años en otras disciplinas al momento de solicitar el beneficio”.

Art. 2°.- Agréguese el inciso d) al artículo 3° la Ley 7.927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“d) No contar con condena penal firme por delitos dolosos cuya sanción estuviere reprimido con pena privativa de la libertad, mientras figure en el Registro Nacional de Reincidencia.”

Art. 3º.- Modifíquese el artículo 4º de la Ley 7.927 -Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º.- Los deportistas que accedan al beneficio de la presente Ley, a título personal y en la medida de sus posibilidades, colaborar con Instituciones Provinciales en las áreas de educación y deportes mediante el dictado o participación en conferencias, clases magistrales, jurados u otras actividades similares en forma ad honorem.

Asimismo, deberán continuar formándose y capacitándose, como condición para el goce del beneficio conforme lo determine la reglamentación”.

Art. 4º.- Modifíquese el artículo 5º de la Ley 7927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5º.- La percepción de la gratificación mensual y vitalicia no es incompatible con cualquier otra jubilación, pensión o contribución mínima que perciba el solicitante de los beneficios de la presente Ley. Su pago se suspenderá si el beneficiario figurare en el listado que, a tal fin, lleva el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia”.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 2021.

**Mónico Graciano - José Ibarra - Manuel Pailer - Dani Nolasco - Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.-** Señor Presidente: este proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados tiene por objeto modificar la Ley 7927 sobre Mérito Deportivo del año 2016.

Por medio de esta ley la provincia de Salta instituyó un régimen de reconocimiento para los deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que se hayan destacado por su actuación en una disciplina deportiva. El mismo consiste en una gratificación mensual de carácter personal, intransferible y vitalicia, equivalente al monto de la jubilación mínima establecida en el Sistema Integrado Previsional argentino.

En el texto vigente de la Ley de Mérito Deportivo, para que un deportista pueda solicitar este beneficio deberá contar con la edad de 60 años, a partir de la media sanción se incorpora una distinción entre los que se destacaron en la disciplina de combate físico para lo que se fija una edad mínima de 40 años y entre los que fueron reconocidos en otras disciplinas deportivas para lo que se establece la edad de 55 años. Es decir que en ambos casos se disminuye la edad requerida para la solicitud.

Se comparte la modificación sancionada por Diputados porque en muchos de los deportes, sobre todo en los de contacto físico como es el boxeo, el promedio de la duración de una carrera deportiva es de aproximadamente 10

o 15 años en comparación con otros tipos de profesiones. El deportista tiene una vida corta a nivel laboral, es decir que cuando su carrera termina, todavía se encuentra en buen estado físico y mental y puede desenvolverse en otros roles y actividades.

Cuando esta Comisión recibió el proyecto decidió consultar a la Secretaría de Deportes de la Provincia, al Ministro de Turismo y Deportes y a otras entidades relacionadas. Las mismas manifestaron su agrado con la propuesta y sugirieron que se incorpore un requisito más a la solicitud, y es que el beneficiario no cuente con condena penal firme, atento a que el mérito deportivo no solo se logra con un destacado proceder en el deporte, sino en la vida misma.

Otra sugerencia realizada fue la incorporación de un párrafo en el artículo 4° por el cual el deportista deberá continuar formándose y capacitándose como condición para el goce de tal beneficio.

Por último, propuso que el derecho de recibir la gratificación se vea afectada si el beneficiario figurase en el listado de deudores alimentarios, morosos de la Provincia, situación contemplada en el dictamen.

Por todo lo expuesto, ante la confianza de que mis pares compartirán lo manifestado y de que Diputados aceptará las modificaciones realizadas al proyecto, es que solicito su aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión, que aconseja la aprobación del proyecto con las modificaciones sugeridas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

- Artículo 5° de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

## 14

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DIA Nº 14

#### 14.1

#### Proyectos de Resolución <sup>3</sup>

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-30.054/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez, declarando de Interés la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas "Barro Calchaquí",

---

<sup>3</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

a realizarse en el mes de julio de 2022 en el municipio de San Carlos, departamento del mismo nombre.

Expte. N° 90-30.061/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las actividades de voluntariado social que lleva adelante el grupo Zenta de los Scouts de Argentina en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.075/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a San Roque, realizadas el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 14.2

### Proyectos de Declaración <sup>4</sup>

#### De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.013/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la reactivación de la obra pública de instalación de cloacas, en la localidad de Fortín de Dragones, departamento General San Martín.

Expte. N° 90-30.014/2021. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la conservación, mantenimiento y ejecución de obras de arte en el camino entre los parajes Hualfin y Compuel, departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.015/2021. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para la ejecución de núcleos húmedos en las localidades de Hualfin, Tacuil, Amaicha, Colome y El Churcal, departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.016/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia para ampliar la cobertura en todo el departamento de La Caldera.

Expte. N° 90-30.017/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado las obras de re funcionalización y mejoras en el Colegio Secundario Senado Provincial Ex N° 44, del municipio de La Caldera.

Expte. N° 90-30.026/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a aprobar y ejecutar las obras para la iluminación, pintura y puesta en valor cultural y turístico del Cristo Monumental de La Caldera.

Expte. N° 90-30.027/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a aprobar y ejecutar las

---

<sup>4</sup> *Declaraciones publicadas en Apéndice*

obras necesarias para la construcción de un puente peatonal al ingreso de Villa Sara, departamento de La Caldera.

Expte. N° 90-30.028/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Catalán, del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.029/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Manuel Belgrano, del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.030/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a aprobar y ejecutar las obras para el adoquinado de la calle Julio Cortázar, del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.031/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la construcción de la segunda etapa de la red cloacal del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.032/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado las obras para la conexión a red cloacal domiciliaria en el Barrio San Nicolás, del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.033/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado las obras para la provisión y distribución de agua en el Barrio Santiago Apóstol, del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.034/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la construcción de un puente peatonal paralelo al puente existente en el acceso al pueblo La Caldera.

Expte. N° 90-30.035/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la reparación y mantenimiento de los caminos de acceso a los parajes del departamento La Caldera.

Expte. N° 90-30.036/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la ampliación de la Escuela "Monseñor Pedro Reginaldo Lira" de La Calderilla, departamento La Caldera.

Expte. N° 90-30.040/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto de la Provincia la confección del proyecto de red cloacal en el municipio La Caldera.

Expte. N° 90-30.041/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice para suscribir con el municipio de La Caldera convenios por la construcción de ampliaciones habitacionales en dicho municipio.

Expte. N° 90-30.042/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones para suscribir con el municipio de La Caldera convenios por la construcción de núcleos húmedos en dicho municipio.

Expte. N° 90-30.045/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la obra de tendido de red eléctrica o en su defecto una planta solar fotovoltaica para los parajes Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y Potrero, del municipio de Payogasta.

Expte. N° 90-30.046/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado el mantenimiento y refacción de los caminos de los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, del departamento Cachi.

Expte. N° 90-30.055/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la obra de electrificación que fuera solicitada mediante expediente N° 386-77507, del loteo perteneciente al Centro vecinal 9 de julio, del municipio de San Carlos.

Expte. N° 90-30.065/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.162 Buena Fe Ex N° 257 de la Comunidad Originaria de Pozo El Tigre, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.066/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de oficinas de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Provincia, en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.078/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la construcción de tinglado para la Escuela N° 4.826 Villa Sagrada, de la Comunidad Wichi, en la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Mosconi.

Expte. N° 90-30.079/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado se ejecute la obra de tendido de red eléctrica para el barrio "Ovnipuerto" del paraje Fuerte Alto, departamento Cachi.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 14.3

#### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-30.019/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se amplíe la oferta de carreras de formación docente o técnica profesional en las instituciones educativas de Nivel Superior del municipio La Caldera y del municipio Vaqueros.

Expte. N° 90-30.023/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se amplíe la oferta educativa del Centro de Formación Profesional N° 3.163 del municipio La Caldera.

Expte. N° 90-30.037/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la cobertura de cargos vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento La Caldera.

Expte. N° 90-30.062/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando beneplácito por el primer puesto obtenido por el Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAM) en la lista de los mejores museos de Argentina, y por el premio "Traveller's Choice 2020".

Expte. N° 90-30.067/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de

Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.073/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la apertura de una nueva división en el 5to. Año del Colegio Secundario Rural N° 5.150 del paraje Las Palmas, departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-30.076/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples para la Escuela N° 4.826, de Misión Villa Sagrada de la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Mosconi.

Expte. N° 90-30.077/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado se disponga la participación de la comunidad educativa a fin de proponer una denominación para la Escuela N° 4.826, en Misión Villa Sagrada de la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Mosconi.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:**

Expte. N° 90-30.018/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en el departamento La Caldera.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora 16 y 15.

- A la hora 16 y 25:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 15.

Por haberse acumulado dos Ordenes de Día, en el día de la fecha se tratará el Orden del Día N° 15/2021.

### **15**

#### **CREACIÓN DEL COLEGIO DE OBSTÉTRICAS**

Expte. N° 91-42.363/2020.<sup>5</sup>

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: el presente proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara baja tiene por objeto la creación, con el carácter de

---

<sup>5</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

persona jurídica de derecho público no estatal, del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta.

La obstetricia es una rama de la medicina que se encarga del embarazo, el parto y el posparto abarcando también allí los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad y la concepción.

A los profesionales que desarrollan su actividad en este campo de la salud se les llama obstetras. La importancia de las tareas realizadas por los profesionales de la obstetricia radica en el desempeño de una función primordial en la atención primaria del binomio madre-niño y gracias a su accionar se ha logrado disminuir la mortalidad materno infantil, contribuyendo a la prevención y detección de enfermedades de transmisión sexual, patologías génito-mamarias, proveyendo a la población de información y orientación referidas a la salud sexual y reproductiva.

Los colegios profesionales son personas jurídicas públicas no estatales que agrupan y representan a quienes ejercen una misma profesión liberal en un determinado ámbito territorial, en las cuales el Estado ha delegado importantes funciones como el control de la matrícula y el cumplimiento de las normas éticas de la actividad.

La creación de un colegio surge por la necesidad de brindar un ejercicio adecuado de la profesión de obstetricia estableciendo pautas claras y concretas para su desempeño. Estas instituciones garantizan la calidad de servicios prestados y tienen encomendada la representación y defensa de los intereses de sus colegiados, buscando asegurar la independencia, la jerarquización y la dignidad de la profesión.

Actualmente en nuestra Provincia los profesionales de esta rama no cuentan con un Colegio de Obstetras, por lo que quienes ejercen esta profesión lo hacen bajo la tutela del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. La creación del colegio beneficiaría no solo al Estado, sino también a la comunidad donde actúen y a los profesionales que representan, ya que se crea para ser útil a toda la sociedad, estableciendo cuáles son los requisitos para el ejercicio de la profesión en el ámbito provincial, como también los derechos y las obligaciones de los colegiados.

Dentro de las funciones que corresponde al colegio está el contralor de todo lo vinculado al ejercicio de la profesión, al cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos que la rijan. Asimismo, representa a los colegiados en sus relaciones con los poderes públicos, instituciones privadas y otros colegios de profesionales y ejercen la defensa profesional de sus colegiados en el ejercicio de la profesión.

Por otra parte, también le corresponde, a través del Tribunal de Disciplina, actuar garantizando que no existan transgresiones éticas o disciplinarias por parte de los colegiados, aplicando en ese caso las sanciones que pudieran corresponder.

Se establecen las autoridades del Colegio, que son la Asamblea, el Consejo Directivo, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas, y los requisitos que deben reunir quienes sean electos para ejercer dichas tareas, como así también las atribuciones que tendrá cada uno de dichos órganos en el funcionamiento de la institución.

En conclusión, la creación del Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta, como persona jurídica de derecho público no estatal, tiene como objeto controlar el ejercicio profesional de la obstetricia, propender al mejoramiento científico y social, asegurando el decoro, la independencia y la individualidad de la profesión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Señor Presidente, como es un proyecto muy extenso, está en el boletín del Orden del Día, todos los señores senadores lo tienen y ha sido tratado en la Comisión, pido que la votación sea por capítulo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

En consideración el dictamen con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba Título I, Capítulo I artículos 1º, 2º, 3º, 4º, Capítulo II artículo 5º, Capítulo III artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, Capítulo IV artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, Capítulo V artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, . Capítulo VI artículos 32, 33; Título II Capítulo I artículos 34, 35, 36, 37, 38, Capítulo II artículos 39, 40, 41, 42, 43, Capítulo III artículo 44, 45 y 46.

- Artículo 47 de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Vuelve nuevamente a la Cámara de Diputados en revisión.

16

### **MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN EXPTE. N° 90-29.978/2021**

Expte. N° 90-29.978/2021.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: pido la vuelta a Comisión del expediente 90-29.978 a solicitud del autor del proyecto, con preferencia para ser tratado en la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se tratará con preferencia en la próxima sesión.

**17**

**MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN EXPTE. N° 90-30.095/2021**

Expte. N° 90-30.095/2021.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el expediente 90-30.095 trata sobre el Pase Sanitario. Hemos recibido una nota a través de la cual piden ser escuchados algunos sectores. Como es práctica de este Senado, siempre hemos escuchado a las partes involucradas en las leyes, por lo que mociono la vuelta a Comisión, a fin de que escuchemos a las partes que están a favor y a las que están en contra de este Pase Sanitario, para que en base a eso los Senadores puedan tomar la decisión de aprobar o no el mismo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

**18**

**MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN EXPTE. N° 90-30.099/2021**

Expte. N° 90-30.099/2021

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: solicito que el expediente N° 90-30.099/21 vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Vuelve a Comisión.

**19**

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

**ORDEN DEL DÍA N° 15**

**19.1**

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.093/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la implementación de un régimen jubilatorio especial para el personal de la salud, que desempeña funciones en hospitales y centros asistenciales ubicados en zonas desfavorables, zonas rurales y de frontera de la Provincia.

Expte. N° 90-30.102/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, incorpore al Centro de Salud "Néstor Kirchner", de la ciudad de San José de los Cerrillos, al Área Operativa XXX, departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-30.103/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que los pacientes trasplantados y en lista de espera (beneficiarios de la Ley 26928), ingresen al programa "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE" para que reciban la Tarjeta "Alimentar"; y lo mismo en relación a pacientes dializados.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 20

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: previo a hablar con otros pares, nos están llamando vecinos, amigos, docentes, sobre ciertos flyers totalmente mentirosos que están circulando en las redes. Senadores de este Cuerpo han recibido a los Docentes Autoconvocados. Hemos hecho manifestaciones apoyando su lucha, a todos los senadores los escuché apoyando, instándolos a la agremiación para llegar a un diálogo más ordenado, haciendo ver la necesidad de que termine el conflicto en nuestra Provincia. Sin embargo, grupos que sin lugar a dudas deslegitiman la tarea del Senado o tratan de deslegitimar esta tarea y que va en contra, incluso, de los propios docentes que han estado escuchando las manifestaciones de este Senado y saben que no es verdad lo que se dice, empiezan a viralizar en las redes que quien les habla dijo que "los docentes son intolerantes", "sus salarios están por encima de la inflación", "no comparto su protesta, no los acompaño". Nada más alejado de la verdad y de lo que se dijo en este Senado. En el mismo sentido acusan de otras manifestaciones a los Senadores Sanz y Ramos, no voy a hablar por ellos, ellos hablarán por sí mismos, pero creo que estas cosas son las que no ayudan a que este conflicto se resuelva.

Todos tenemos puestas nuestras energías para que los docentes cobren salarios dignos, que los niños vuelvan a las aulas y que no exista en la ciudadanía pelea entre docentes y no docentes, entre docentes y ciudadanos que quieren llegar a su lugar de trabajo o ven coartado su derecho de circulación. Desde este Senado el apoyo al reclamo continúa. Hemos criticado la forma y la falta de agremiación, pero no por eso deslegitimamos un reclamo válido. Quienes usan estas maneras, sin lugar a dudas no benefician a ningún sector, sino que lo único que hacen es crear mentiras y divisiones.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: sabemos que hay deudas históricas en el sistema educativo. Este Senado no pretende esconder ningún problema, sino avanzar en la búsqueda de soluciones y no puede ser que algunos grupos, a través del anonimato, nos planteen cosas diferentes a lo que venimos a hablar aquí. Acompañamos el reclamo por los sueldos, el salario tiene que estar por

arriba de la inflación como fue hasta el mes de julio. Bregamos que hasta el mes de diciembre el salario esté por arriba de la inflación.

Basta ya de estos grupos minúsculos que quieren sembrar discordia, bronca, cuando este Senado está trabajando en otro sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega**.- Señor Presidente: me sumo a las palabras de los senadores que hemos sufrido la distorsión de un mensaje donde pusieron palabras en nuestras bocas que no son ciertas. Hacerle saber a la docencia cerrillana y a la provincial que acompañamos una lucha justa, donde no se falte el respeto a las instituciones y a las personas que hoy nos toca ocupar un cargo político.

Sabemos que muchos docentes de distintos lugares de la Provincia vienen luchando hace un tiempo para llegar a un consenso con el gobierno por sus derechos, para equiparar las paritarias en comparendo a la inflación que atraviesa el País, pero también entendemos que hay mucha gente que se suma a esta lucha para politizar la marcha, para sacar réditos políticos, hemos podido visualizar por imágenes, por videos, la presencia de personajes de la política que utilizan estas cosas y sacan de contexto lo que decimos para dividir y generar esta grieta, enfrentar a los docentes con los que hoy ocupamos un cargo político o como funcionario de la Provincia.

Los políticos debemos construir hacia adelante, aportando ideas, teniendo bien en claro qué es lo que queremos para nuestra Salta, para ese desarrollo que esperamos, para que los docentes puedan ordenarse y evitar estos problemas, como lo manifestábamos en la reunión, que no se sientan discriminados, desatendidos. Los que formamos parte del sistema político, seamos opositores u oficialistas, no podemos utilizar la lucha docente como una herramienta política para perjudicar o para beneficiar a uno u otro sector.

Invito nuevamente a todos a que busquemos el camino correcto y que sea el diálogo el que prime y que lleguemos a un consenso, a un acuerdo, que sea en beneficio tanto de los docentes como de nuestros chicos que hoy quieren volver a tener clases. Reitero, confiamos en que el equipo del Gobernador, teniendo las paritarias nacionales cerradas, va a saber trabajar de la mejor manera y entender muchísimas cuestiones que los docentes vienen planteando desde hace un tiempo, trabajar en respuestas futuras y mejorar la calidad de nuestro sistema educativo público provincial, partiendo del entendimiento, de que cada uno ocupe el lugar que le toque.

Pido disculpas a mucha gente que me manda mensajes, que las palabras que pusieron en mi boca no son ciertas, no las quiero repetir porque seguramente van a cortar el audio donde repita las palabras, con que armaron el screen en las redes sociales, y después creerán que son ciertas. Nunca me puse en contra de la lucha docente, sí en buscar que esto se resuelva de la mejor manera y vamos a hacerlo como nos comprometimos los senadores, en comunicarle al gobierno de la Provincia lo que los docentes en lucha nos han manifestado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz**.- Señor Presidente: a la luz de lo que se está diciendo en las redes sociales, no quiero pensar ni imaginar siquiera qué hubiesen dicho estos medios o estos personajes anónimos si no los hubiésemos recibido a los docentes hoy. Este Senado, tal cual es su práctica activa en la política, siempre ha recibido a las partes, ha escuchado. En este caso nos tocó escuchar, charlar y en consecuencia transmitir al gobierno el sentir de los docentes.

Para mala suerte de estos medios o personajes que quieren instalar desinformación, en mi Departamento los docentes me conocen y conocen el compromiso que tengo con cada uno de ellos, con cada una de las instituciones educativas en estos años en que he ocupado esta banca. No me preocupa eso. Sí me preocupa que a estos minúsculos grupos no les interesa nada, no les interesa la educación, los docentes, la Cámara de Senadores, lo que al parecer les interesa son sus propios intereses personales. Ojalá que tanto nosotros como los docentes tengamos la sabiduría de elegir a quienes dar importancia, a quienes creer y sobre todo a quién acompañar.

Reitero el compromiso con cada uno de los docentes de mi Departamento. Duelen estas cosas, pero no vamos a culpar a los docentes de esto. Sé que son otros grupos con intereses muy distintos, anárquicos, que solamente quieren eso, que a todos nos vaya mal y a nadie le vaya bien.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Pasamos a Sesión Especial.

## 21

### DESIGNACIÓN DE AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-30.056/2021.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado la propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para la designación de Auditor General de la Provincia y de acuerdo al Art. 153 del Reglamento de Cámara corresponde establecer una relación circunstanciada desde el inicio a la clausura de la Audiencia Pública y demás requisitos allí establecidos, a saber:

#### I.- ANTECEDENTES:

El día 30-VI-21 se recibió la propuesta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del CPN Ángel Javier Cancinos, D.N.I. N° 17.582.063, como miembro integrante de la Auditoría General de la Provincia.

En la misma fecha la Secretaría Legislativa giró la propuesta referenciada a Coordinación Legislativa para que sea publicada y dada a conocer en Sesión Pública de fecha del 01-VII-21 mediante Boletín de Asuntos Entrados, ordenando asimismo el correspondiente giro a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Con fecha del 07-VII-21 la Presidencia de la Cámara de Senadores dicta Resolución N° 07/21 haciendo saber formalmente que ha ingresado la Propuesta para la Designación del CPN Ángel Javier Cancinos como miembro

de la Auditoría General de la Provincia poniéndolo a consideración de la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación, a través del Jefe de Prensa y Difusión de la Cámara.

Dicha Resolución fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 21.028 de fecha 13-VII-21 y el Diario Punto Uno de fecha 13-VII-21 en página N° 6.

Por Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones en reunión celebrada el 04-VIII-21, se estableció la celebración de la Audiencia Pública para el día 18-VIII-21 a partir de hs. 18:00, la referida Resolución de la Comisión también fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 21.048 del 10-VIII-21 y en Nuevo Diario del día 11-VIII-21 en página N° 6, habiéndose dado amplia difusión de la misma.

#### II.- AUDIENCIA PÚBLICA:

Por consiguiente, conforme a lo resuelto por la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, a partir de horas 18:00 del día 18-VIII-21 se celebró la Audiencia Pública establecida por la Constitución Provincial de manera previa.

De ella se ha efectuado la correspondiente Acta, cuya versión taquigráfica ha sido tomada por el personal de esta Cámara, contenido que obra en estas actuaciones, concluyendo la misma a horas 18:52.

#### III.- CONSIDERACIONES:

Que el CPN Ángel Javier Cancinos fue entrevistado por la Comisión el día 18-VIII-21 luego de finalizada la Audiencia Pública correspondiente. Se le ha solicitado bajo forma de declaración jurada si se encuentra comprendido en las inhabilidades del Art. 41 de la Ley N° 7103, siendo su respuesta negativa, de lo cual se levantó la pertinente acta con la colaboración de taquígrafas del Cuerpo. Además, concluyendo por las informaciones recabadas que tampoco registra condena penal en su contra, ni causas penales abiertas, ni se encuentra comprendido en inhabilidad legal alguna.

Que los méritos y calidades del candidato propuesto serán informados por separado por un miembro de la Comisión, en virtud de que se estima más conveniente efectuarlo de esta manera por la importancia institucional que reviste la cuestión.

Que en mérito de todo lo expuesto se ha dado cumplimiento al procedimiento instituido por los Arts. 169, apartado III, de la Constitución Provincial y 153 y cc. del Reglamento de esta Cámara, restando someter el presente dictamen a la consideración del Cuerpo, en Sesión Pública Especial.

#### IV.- RESOLUCIÓN:

Que por todo lo expuesto esta Comisión aconseja efectuar la designación como Auditor General de la Provincia al CPN Ángel Javier Cancinos, D.N.I. N° 17.582.063, y de las demás condiciones personales obrantes.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2021.

**Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Alberto Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente, señora y señores senadores: daremos tratamiento al pliego remitido por la Cámara de Diputados de la Provincia e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Auditor General de la Provincia, en cumplimiento del artículo 169 de la Constitución de la Provincia y del artículo 38 y concordantes de la Ley N° 7103 y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a destacar los aspectos más relevantes del currículum del Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas Ángel Javier Cancinos, D.N.I. N° 17.582,063, quien resultara seleccionado conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

En el presente expediente, se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial y el Diario Punto Uno, sin que se haya recibido impugnación alguna; y, realizada la Audiencia Pública prevista en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley 7103, se encuentra el mismo en condiciones de emitir el dictamen favorable a la designación solicitada.

El profesional propuesto es Licenciado en Administración de Empresas, Matrícula N° 252, Título obtenido en la Universidad Católica de Salta en el año 1999 y Contador Público Matrícula Profesional N° 2.066, Título obtenido en la Universidad Católica de Salta en el año 2002.

El profesional también cuenta en su currículum con varios títulos de Postgrado como Especialista en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión; Postgrado en Alta Gerencia Pública; Maestría en Auditoría Gubernamental y también es Productor de Seguros.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Contador en Estudio Contable de reconocida trayectoria en la Provincia de Salta; desde el año 1990 al 1994 se desempeñó en Agua y Energía Eléctrica; Asesor Contable en los Municipios de Iruya e Isla de Cañas desde el año 2011; trabajó en Transnoa S.A. desde el año 1994 a 1999; Tesorero en el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta desde el año 1999 al 2019, para luego estar a cargo de la Gerencia Administrativa de ese Ente hasta el año 2020. Actualmente está a cargo de la Unidad de Sindicatura Interna N° 10 del mencionado Ente Regulador.

Participó en numerosos talleres, cursos y congresos relacionados con la materia, como Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta; La Contabilidad para la toma de decisiones; Curso de Gerenciamiento Público en la Escuela de la Administración Pública de Salta, entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad del profesional, solicito a mis pares se proceda a la designación del Contador Público Nacional Ángel Javier Cancinos como Auditor General de la Provincia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**22**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y María Silvina Abilés proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 59.

Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores

23

**A P E N D I C E**

1

Expte. N° 90-29.834/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial Bicameral para el Estudio y Revaluación de las Leyes Provinciales que declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de la Provincia, con el objeto de elaborar en el plazo de 360 días a partir de su constitución, un informe recomendando la derogación de leyes expropiatorias en razón del excesivo tiempo transcurrido desde su sanción, falta de presupuesto, no pago indemnizatorio o cualquier otra causa que torne imposible la concreción de la expropiación.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles de la Provincia remitirá un listado de los inmuebles sujeto a expropiación y cuyo trámite se encuentra paralizado.

Art. 3°.- La Comisión Bicameral Especial, para el cumplimiento de sus fines, podrá requerir de la administración pública toda información relacionada al estado del trámite expropiatorio, pudiendo asimismo requerir el envío de las actuaciones o sus copias certificadas según corresponda.

Art. 4°.- La Comisión Bicameral Especial estará conformada por seis miembros, tres representantes de la Cámara de Diputados y tres de la Cámara de Senadores, a propuestas de los diferentes bloques.

Art. 5°.- La Comisión Bicameral Especial elegirá su Presidente y a su Secretario por simple mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno debiendo garantizarse la plena vigencia de todas las garantías y derechos constitucionales.

Art. 6°.- La Comisión Bicameral Especial tendrá su sede en la Legislatura Provincial. La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia proveerán la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo de sus funciones.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.068/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárese el estado de emergencia agropecuaria por las heladas sufridas en los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia por el

plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Queda facultado el Poder Ejecutivo a prorrogarlo por ciento ochenta (180) días.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, con competencia en la materia, todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias que resulten necesarias a tales efectos.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincias y/o Municipios, personas humanas y/o jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 4°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a otorgar herramientas financieras con el fin de auxiliar a los productores agropecuarios de los departamentos declarados en el art. 1°.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-29.776/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Impleméntese en todo el territorio de la provincia una campaña anual de información, tratamiento, concientización y difusión, sobre la "Endometriosis", y la importancia de un diagnóstico precoz.

Art. 2°.- Institúyase al mes de Marzo como el mes de la Endometriosis, en cuyo transcurso se desarrollará la campaña obligatoria prevista en el artículo 1°, en consonancia con el 14 de Marzo, día Mundial de la Endometriosis.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta o el organismo que en el futuro la remplace.

Art. 4°.- El Estado Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), brindarán cobertura integral de todas las prácticas preventivas, diagnósticas y terapéuticas que demande el tratamiento de la Endometriosis, abarcando las terapias médicas, psicológicas, farmacológicas, quirúrgicas y todas aquellas que resulten necesarias para el control de la enfermedad, la mitigación del dolor y la calidad de vida de los pacientes afectados.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Establecer los lineamientos y el contenido de la campaña de difusión y concientización sobre la endometriosis.

- b) Promover estudios científicos, censos y protocolos para la detección precoz y el tratamiento posterior de la endometriosis, invitando a participar de su investigación y desarrollo a instituciones Científicas, médicas y educativas.
- c) Promover la difusión y actualización médica de los profesionales de las especialidades ginecológicas y obstétricas.
- d) Crear el Registro Único de Endometriosis de la provincia de Salta.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.976/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase a la provincia de Salta en todos sus términos a lo dispuesto por Ley Nacional 27.360 que Aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2.015.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado para reglamentar la misma a los fines de hacer efectivas las disposiciones de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de las áreas que determine diseñará y pondrá en vigencia políticas de concientización, promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

Art. 4°.- Institúyase el día 23 de octubre de cada año, como el día de la protección de los derechos humanos de las personas mayores en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Expte. N° 91-43.718/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese el inciso b) del artículo 3° de la Ley 7.927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Tener una edad mínima de cuarenta (40) años para disciplinas de combate físico o de cincuenta y cinco (55) años en otras disciplinas al momento de solicitar el beneficio.”

Art. 2°.- Agréguese el inciso d) al artículo 3° la Ley 7.927 - Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo -, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“d) No contar con condena penal firme por delitos dolosos cuya sanción estuviere reprimido con pena privativa de la libertad, mientras figure en el Registro Nacional de Reincidencia.”

Art. 3°.- Modifíquese el artículo 4° de la Ley 7.927 -Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4°.- Los deportistas que accedan al beneficio de la presente Ley, a título personal y en la medida de sus posibilidades, colaborar con Instituciones Provinciales en las áreas de educación y deportes mediante el dictado o participación en conferencias, clases magistrales, jurados u otras actividades similares en forma ad honorem.

Asimismo, deberán continuar formándose y capacitándose, como condición para el goce del beneficio conforme lo determine la reglamentación.”

Art. 4°.- Modifíquese el artículo 5° de la Ley 7.927 -Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- La percepción de la gratificación mensual y vitalicia no es incompatible con cualquier otra jubilación, pensión o contribución mínima que perciba el solicitante de los beneficios de la presente Ley. Su pago se suspenderá si el beneficiario figurare en el listado, que, a tal fin, lleva el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia.”

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 91-42.363/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

TÍTULO I

CAPÍTULO I

CREACIÓN E INTEGRACIÓN ASIENTO

Artículo 1°.- Créase con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, el Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta que podrá actuar privada o públicamente para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 2° - El Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta estará integrado por todas/os las/os profesionales que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley.

Art. 3°.- Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta y ejercerá su jurisdicción en todo el ámbito de la Provincia.

Art. 4°.- El Colegio de Obstétricas de la Provincia tendrá las siguientes funciones, deberes y facultades:

- 1) Al Colegio le corresponde el contralor de todo lo vinculado al ejercicio de la profesión y al cumplimiento y aplicación de la presente Ley y del Reglamento que en su consecuencia se dicte.
- 2) Representar a las/os colegiadas/os en sus relaciones con los poderes públicos, instituciones privadas y otros Colegios Profesionales.
- 3) Promover y participar en conferencias y convenciones vinculadas con la actividad inherente a la profesión.
- 4) Promover el progreso científico-técnico y el desarrollo social.
- 5) Propender al progreso de la legislación higiénico-sanitaria de la Provincia y dictaminar o colaborar en estudios, proyectos y demás trabajos ligados a la profesión.
- 6) Centralizar la matrícula de las/os obstétricas/os, conforme al sistema previsto por la presente Ley.
- 7) Administrar los fondos, fijar su Presupuesto Anual, nombrar y remover a sus empleados.
- 8) Adquirir y enajenar bienes; aceptar donaciones, subsidios y dar en donación, constituir gravámenes y solicitar préstamos bancarios.
- 9) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y resolver las cuestiones que se sustenten en torno a su interpretación o aplicación.
- 10) Establecer las normas a que deberán ajustarse todos los avisos, anuncios y/o toda forma de propaganda relacionada con la profesión.

- 11) Aceptar arbitrajes y contestar las consultas que se les sometan.
- 12) Publicar revistas o boletines.
- 13) Sesionar ordinariamente una vez por trimestre, salvo caso de necesidad urgente, donde se llamará a Asamblea Extraordinaria para tratar el tema convocante.
- 14) Mantener relaciones con los demás Colegios de Obstétricas y otras entidades gremiales del país.
- 15) Promover el intercambio de boletines, revistas y publicaciones con instituciones similares.
- 16) Sufragar gastos, cuando se estime pertinente, de uno (1) a tres (3) miembros del Colegio para representar a la entidad ante Congresos y Convenciones que se efectúen fuera del territorio de la Provincia, siempre que los fondos del Colegio sean suficientes.
- 17) Redactar y aprobar el Código de Ética Profesional.
- 18) Fijar anualmente la cuota de colegiación y recaudar los fondos provenientes de las cuotas de inscripción y de las multas que se apliquen por las transgresiones a la presente Ley y su reglamentación, al reglamento del Colegio y al Código de Ética Profesional.
- 19) Cooperar con las distintas Universidades donde se imparta la carrera, cursos de actualización y/o posgrados de Obstetricia, en todo lo que se refiere a planes de estudio, prácticas o a requerimiento de éstas.
- 20) Asumir institucionalmente la defensa profesional de las/os obstétricas/os cuando sean objeto de discriminación en el ejercicio de la profesión.
- 21) Realizar convenios con las distintas obras sociales o equivalentes, a los efectos de lograr una cobertura de las prestaciones realizadas por las/os profesionales matriculados/as a que hacer referencia la presente Ley.
- 22) Establecer aranceles profesionales mínimos. Dichos honorarios deberán ser convalidados en la forma y modo que establezcan las disposiciones legales y administrativas vigentes en los casos establecidos expresamente por dichas normas.
- 23) Dictar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Colegio de Obstétricas de la Provincia y del Tribunal de Disciplina.
- 24) Llevar un registro de Cursos de Preparación Integral para la Maternidad y de Psicoprofilaxis que se dicten en el territorio de la provincia de Salta donde consten profesional dictante, número de matrícula y lugar de desarrollo del mismo.

## CAPÍTULO II

### AUTORIDADES

Art 5°.- Integran el Colegio los siguientes órganos:

- 1) La Asamblea.
- 2) El Consejo Directivo.
- 3) El Tribunal de Disciplina.
- 4) La Comisión de Revisores de Cuentas.

### CAPÍTULO III LA ASAMBLEA

Art. 6°.- La Asamblea constituye la autoridad máxima del Colegio. Cada año, en la forma y fecha que establezca el Reglamento se reunirá para considerar los asuntos de su competencia. En la misma se proclamará a las/os profesionales electas/os para los distintos cargos.

Art 7°.- La Asamblea Ordinaria sesionará en primera citación con la presencia de una quinta (1/5) parte de las/os colegiadas/os. Si no se logra reunir ese número a la hora fijada para el inicio del acto, éste se realizará una hora después, en que se constituirá válidamente con el número de colegiadas/os presentes.

Art. 8°.- La Asamblea Extraordinaria podrá ser citada cuando lo soliciten por escrito una tercera (1/3) parte de los miembros del Colegio, como mínimo, o por resolución del Consejo Directivo. En casos de urgencia si dentro de los quince (15) días no fuere convocada los solicitantes la convocarán por sí. En todos los casos, deberá sesionar con la presencia de una tercera (1/3) parte de las/os colegiadas/os, como mínimo.

Art. 9°.- Las citaciones de llamado se deberán hacer por diferentes medios de comunicación fehaciente y con una anticipación de no menos de quince (15) días a la de la fecha fijada para la reunión.

Art. 10.-Son atribuciones de la Asamblea:

- 1) Dictar el Reglamento.
- 2) Aprobar y reformar el Reglamento Interno del Colegio con el voto de las dos terceras (2/3) partes de las/os colegiadas/os presentes, el que será publicado en el Boletín Oficial.
- 3) Aprobar o rechazar total o parcialmente el Balance General y la Memoria Anual que presente el Consejo Directivo y el informe de la Comisión de Revisores de Cuentas.
- 4) Aprobar o rechazar, en forma total o parcial el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del Colegio presentado por el Consejo Directivo.
- 5) Fijar las cuotas periódicas de matrícula, inscripción, re-inscripción, las multas y contribuciones extraordinarias a que se refiere el artículo correspondiente.
- 6) Remover o suspender en el ejercicio de sus funciones a los miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión de Revisores de Cuentas por grave inconducta, incompatibilidad o inhabilidad en el desempeño de sus funciones; mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes de las/os colegiadas/os presentes.

- 7) Autorizar al Colegio a adherirse a Federaciones de entidades de su índole, a condición de conservar la autonomía del mismo.
- 8) El Reglamento establecerá el procedimiento, forma, fecha de las elecciones, así como la constitución de una Junta Electoral.

CAPÍTULO IV  
CONSTITUCIÓN DE AUTORIDADES  
CONSEJO DIRECTIVO

Art 11.- El Consejo Directivo estará constituido por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo.

Art 12.- Para ser miembro del Consejo Directivo, se requerirá tener una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión y un (1) año de domicilio profesional en la Provincia.

Art. 13.- Los integrantes del Consejo Directivo desempeñarán sus funciones como una carga pública y no percibirán ninguna retribución, aunque sí se les podrá reconocer el reintegro de gastos efectuados con motivo de sus funciones percibiendo sus integrantes únicamente el resarcimiento de gastos eventuales.

Art 14. - Corresponde al Consejo Directivo:

- 1) Llevar la matrícula consignando en la ficha profesional todos los antecedentes profesionales del matriculado.
- 2) Reconocer el ejercicio de las especialidades y autorizar el uso del título correspondiente, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación respectiva.
- 3) Producir informes sobre antecedentes de profesionales a solicitud del interesado o autoridad competente cuando el pedido se justifique debidamente.
- 4) Autorizar los avisos, anuncios, y toda forma de propaganda relacionada con la profesión, acorde con la reglamentación vigente.
- 5) Llevar el registro de los contratos que regulen el ejercicio de la profesión al servicio de Empresas, Colectividades, Mutualidades, Instituciones de Asistencia Social, así como los concertados entre las/os obstétricas/os que se asocien para el ejercicio profesional en común. La inscripción será obligatoria y se abonará un derecho de inscripción que fijará este Colegio de conformidad con lo establecido.
- 6) Representar a las/os obstétricas/os en el ejercicio de la profesión ante las autoridades públicas y privadas.
- 7) Prevenir el ejercicio ilegal de la profesión, individualizando a la persona que lo hiciere y formulando la denuncia pertinente.
- 8) Administrar los bienes del Colegio y proyectar el Presupuesto Anual, que será sometido a consideración de la Asamblea.
- 9) Convocar a elecciones para miembros del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina, a la Asamblea y redactar el Orden del Día de la

misma; designar los miembros que integrarán la Junta Electoral de conformidad con lo que establezca la reglamentación de la presente Ley.

- 10) Cumplir las resoluciones de la Asamblea.
- 11) Organizar sus oficinas administrativas y demás dependencias, disponer los nombramientos y la remoción ajustados a derecho de los empleados. Fijar sueldos y viáticos. Fijar los gastos y viáticos provisorios de los miembros del Consejo, los que posteriormente serán sometidos a la aprobación de la Asamblea.
- 12) Instruir el sumario y elevar al Tribunal de Disciplina, los antecedentes de las transgresiones al Código de Ética Profesional y de las faltas previstas en esta Ley o violaciones al Reglamento realizadas por los miembros del Colegio a los efectos de las sanciones correspondientes.
- 13) Cumplir con todas las obligaciones impuestas por esta Ley que no estuvieren expresamente atribuidas a la Asamblea o al Tribunal de Disciplina.
- 14) Informar a las/os colegiadas/os acerca de toda Ley, decreto, reglamento, disposición, proyecto o anteproyecto normativo referente al ejercicio de la Obstetricia, como también de los que pudieran afectarle en su carácter de profesional.
- 15) Designar las Comisiones y Subcomisiones internas que se estimen necesarias, pudiendo estas ser integradas por colegiadas/os que no sean miembros del Consejo.
- 16) Ejecutar las sanciones del Tribunal de Disciplina.
- 17) Cobrar y percibir las cuotas, multas y demás, así como depositar en una cuenta de entidad bancaria los fondos recaudados por estos aspectos a orden conjunta del Presidente y Tesorero.

Art. 15.- El Consejo Directivo deberá reunirse ordinariamente una vez por mes deliberará válidamente por la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

Las resoluciones se tomarán a simple mayoría, salvo los casos previstos en que se requiera quórum especial. La Asamblea podrá modificar las proporciones establecidas en el presente artículo.

Art. 16.- El Presidente del Consejo Directivo presidirá las Asambleas, mantendrá las relaciones de la Institución con sus similares y con los poderes públicos, ejecutará las resoluciones y cumplirá y hará cumplir las decisiones de este Colegio. El Presidente tendrá voto en todas las decisiones y en caso de empate doble voto.

El Presidente representa al Colegio en todos los actos internos y externos, cumple y hace cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y en casos de extrema necesidad y urgencia y cuando fuere imposible convocar al Consejo Directivo, el Presidente ejercerá sus atribuciones debiendo dar cuenta de sus decisiones posteriormente.

Art. 17.- En caso de renuncia, remoción, legítimo impedimento o ausencia temporal o definitiva del Presidente la reemplazará el Vicepresidente.

Art. 18.- El Secretario tiene a su cargo la correspondencia, la formulación de actas, contratos y demás funciones que le asigne el Reglamento de la presente Ley. En caso de renuncia, remoción, legítimo impedimento o ausencia temporal o definitiva del Secretario, será reemplazado por el Vocal Titular Primero.

Art. 19.- El Tesorero ejecuta, supervisa la contabilidad, percibe y deposita los ingresos y realiza los pagos librando cheques conjuntamente con el Presidente, sin perjuicio que el Consejo utilice el asesoramiento técnico que estime necesario.

Art. 20.- El Presidente y el Secretario suscribirán conjuntamente los instrumentos públicos o privados que sean menester, salvo aquellos de contenido patrimonial o financiero donde intervendrá el Presidente y el Tesorero.

## CAPITULO V

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 21.- El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, elegidos en el mismo acto eleccionario que para los miembros del Consejo Directivo.

Art. 22.- Para ser miembro del Tribunal de Disciplina deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y dos (2) años de domicilio profesional. Durarán tres (3) años en sus cargos pudiendo ser reelegibles. Los miembros del Consejo Directivo no podrán integrar el Tribunal de Disciplina.

Art. 23.- El Tribunal de Disciplina conocerá y juzgará por denuncia o a requerimiento del Consejo Directivo las trasgresiones éticas o disciplinarias cometidas por las/os colegiadas/os en el ejercicio profesional, designará al entrar en funciones un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente que lo reemplazará en caso de muerte, inhabilidad o incapacidad y un (1) Secretario.

Art. 24.- Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán excusarse o ser recusados por las mismas causales previstas para los Jueces de la Provincia.

Art. 25.- Para la aplicación de sanciones el Tribunal de Disciplina deberá obligatoriamente instruir un sumario previo con citación expresa de la inculpada/o para que comparezca y ejerza su defensa, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la instrucción del sumario y de las trasgresiones que se le imputan. Dicho plazo podrá ser prorrogado en caso de incapacidad o fuerza mayor.

Art. 26.- Quien fuera sancionada/o queda además automáticamente inhabilitada/o para desempeñar cargos en el Colegio, durante dos (2) años a contar de la fecha de su rehabilitación.

Art. 27.- Las sanciones serán apelables ante el fuero Contencioso Administrativo de la provincia de Salta que en razón del lugar y turno corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles de su notificación.

Art. 28.- El procedimiento disciplinario podrá ser iniciado por cualquier persona.

Art. 29.- El Tribunal de Disciplina iniciará el sumario y cumplirá las distintas etapas procedimentales, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días resolverá la causa mediante resolución fundada, que deberá ser comunicada al Consejo Directivo para su conocimiento y ejecución.

Art. 30.- Se podrán aplicar las siguientes sanciones disciplinarias:

- 1) Advertencia individual, privada por escrito.
- 2) Apercibimiento por escrito.
- 3) Multa de hasta cinco (5) veces el importe de la cuota anual de matriculación.
- 4) Suspensión en el ejercicio profesional desde dos (2) días hasta dos (2) años, según la gravedad de la falta.
- 5) Cancelación de la matrícula.
- 6) Las sanciones previstas en los incisos 4) y 5) regirán para toda la Provincia y se dará a publicidad.

Art. 31.- Transcurridos diez (10) años de la cancelación de la matrícula se concederá a la/el sancionada/o la posibilidad de solicitar al Colegio, su rehabilitación profesional. La reglamentación determinará las condiciones, procedimiento y circunstancias en que se otorgará la rehabilitación.

## CAPÍTULO VI

### COMISIÓN DE REVISORES DE CUENTAS

Art. 32.- La Comisión de Revisores de Cuentas tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Colegio de acuerdo a la reglamentación que se dicte sin perjuicio que utilicen el asesoramiento técnico que estimen necesario. Serán tres (3) titulares y tres (3) suplentes, en caso de ausencia de un titular lo reemplaza el suplente en orden de nominación.

Art. 33.- Los deberes y obligaciones de Comisión de Revisores de Cuentas serán:

- 1) Revisar los libros de contabilidad y documentación del Colegio por lo menos cada tres (3) meses.
- 2) Fiscalizar la administración controlando el estado de la caja y la existencia de títulos, acciones y valores de cualquier naturaleza.
- 3) Dictaminar sobre la memoria y estados contables, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentado por el Consejo Directivo.
- 4) Asistir a las sesiones de la Asamblea en el carácter que revisten e informar a la misma sobre su gestión y el balance general.

## TÍTULO II

### DE LA MATRÍCULA Y LAS/OS COLEGIADAS/OS

#### CAPÍTULO I

#### MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

Art. 34.- Para el ejercicio de la profesión de Obstétricas/os y/o Licenciadas/os en Obstetricia en la provincia de Salta, será requisito previo la inscripción en la matrícula que a tal efecto llevará el Colegio que se crea por la presente Ley.

Art. 35.- La inscripción en la matrícula se efectuará a solicitud de la/el profesional interesado/a quien deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar identidad personal.
- 2) Presentar título habilitante expedido y/o reconocido por Universidades Públicas y/o Privadas.
- 3) Declarar su domicilio real y domicilio o domicilios profesionales a los efectos de sus relaciones con el Colegio.
- 4) Declarar bajo juramento no estar afectadas por las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas en la presente Ley y/o en las disposiciones vigentes.

Art. 36.- Estarán inhabilitadas/os para el ejercicio profesional:

- 1) Las/los condenadas/os por la comisión de delitos dolosos, mientras dure la condena.
- 2) Las/os condenadas/os a penas de inhabilitación profesional mientras duren las mismas.
- 3) Las/os excluidas/os definitivamente o suspendidas/os del ejercicio profesional en virtud de sanciones disciplinarias mientras duren las mismas.

Art. 37.- El Colegio verificará si la/el profesional solicitante reúne los requisitos exigidos para su inscripción. En caso de comprobarse que la misma no cumple con algunas de las exigencias requeridas el Consejo Directivo rechazará la petición.

Art. 38.- Registrada la inscripción, el Colegio expedirá de inmediato un carnet o certificado habilitante, en el que hará constar la identidad de la/el profesional, su número de Documento Nacional de Identidad, su domicilio y número de matrícula. Dicho Colegio comunicará la inscripción al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta. En ningún caso podrá negarse la inscripción, ni cancelarse la matrícula por causas políticas, raciales o religiosas.

## CAPÍTULO II

### CANCELACIÓN - SUSPENSIÓN

Art. 39.- Serán causales para la cancelación o suspensión de la inscripción en la matrícula:

- 1) Enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión, mientras duren las mismas. La incapacidad deberá ser determinada por decisión unánime de una Junta idónea que se constituirá al efecto, integrada por un funcionario médico del Ministerio de Salud Pública, el médico de cabecera y un médico designado por el Colegio.
- 2) Muerte de la/el profesional.

- 3) Las inhabilitaciones permanentes o transitorias por todo el tiempo que rijan, que emanare del Tribunal de Disciplina del Colegio o de un Colegio de otra Provincia.
- 4) Las inhabilitaciones permanentes o transitorias dispuestas por sentencia judicial, por todo el período que se fije.
- 5) El pedido de la propia interesada.
- 6) Las inhabilitaciones o incompatibilidades dispuestas por Leyes vigentes.

Art. 40.- El Consejo Directivo decidirá la cancelación o suspensión de la inscripción de la matrícula por resolución fundada mediante el voto de la totalidad de los miembros que lo componen. Dicho pronunciamiento podrá ser apelado ante el Fuero Contencioso Administrativo, que en razón del lugar y en turno corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación.

Art. 41.- La/el obstétrica/o cuya matrícula haya sido cancelada o suspendida, podrá solicitar su rehabilitación en tanto acredite fehacientemente ante el Colegio la insubsistencia de las causas que motivaron la medida.

Art. 42.- El Consejo Directivo deberá llevar el registro depurado de la matrícula, eliminando a las/os profesionales que cesen en el ejercicio de la profesión por las causales previstas en la presente Ley, y anotando además las inhabilitaciones que se resuelvan y/o comuniquen. En cada caso, deberá notificar tales medidas a las autoridades.

Art. 43.- La falta de pago de seis (6) meses de la matrícula profesional habilitará a una sanción y la suspensión de la Matrícula, hasta que se regularice la situación del afectado/a.

### CAPITULO III

#### COLEGIADAS/OS CLASIFICACIÓN

Art. 44.- El Colegio de Obstétricas de la Provincia, en su caso, deberán clasificar a las/os profesionales inscriptas/os en la siguiente forma:

- 1) Obstétricas/os actuantes y domicilio real y permanente en la Capital, en actividad de ejercicio.
- 2) Obstétricas/os en actividad de ejercicio con domicilio real fuera de la Capital.
- 3) Obstétricas/os en pasividad por abandono de ejercicio o incapacidad.
- 4) Obstétricas/os excluidas del ejercicio profesional.
- 5) Otros casos que determine la reglamentación.

### TITULO III

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS/OS COLEGIADAS/OS

Art. 45.- Las/os colegiadas/os tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Ejercer la profesión de obstétrica/o y de Licenciadas /os en Obstetricia dentro del ámbito de la provincia de Salta observando para ello las Leyes.
- 2) Integrar equipos interdisciplinarios de salud interviniendo en la promoción y prevención de la salud.
- 3) Conservar los cargos de Obstétrica/os de la Carrera Sanitaria.
- 4) Percibir honorarios los que serán retribuidos justa y adecuadamente en razón del ejercicio profesional de conformidad a las normas vigentes en la materia.
- 5) Proponer por escrito a las autoridades del Colegio, las iniciativas que consideren necesarias para el mejor desempeño institucional.
- 6) Utilizar los servicios o dependencias que para el beneficio general de las/os colegiadas/os establezca el Colegio.
- 7) Ser defendidas/os a su pedido y previa consideración de los organismos del Colegio, en todos aquellos casos en que sus intereses profesionales en razón del ejercicio de sus actividades fueren lesionados.
- 8) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo con voz.
- 9) Emitir su voto en las elecciones para Consejeros y miembros del Tribunal de Disciplina y ser electas/os para desempeñar cargos en los órganos directivos del Colegio.
- 10) Contribuir al prestigio y progreso de la profesión colaborando con el Colegio en el desarrollo de su cometido.
- 11) Denunciar al Consejo Directivo los casos de su conocimiento que configuren ejercicio ilegal de obstetricia.
- 12) Comunicar dentro de los diez (10) días de producido todo cambio de domicilio real o profesional.
- 13) Cumplimentar con puntualidad las cuotas de colegiación a que obliga la presente Ley, siendo condición indispensable, para todo trámite o gestión, estar al día en sus pagos.

Art. 46.- Derógase todas las disposiciones y normas que se opongan a la presente Ley.

Art. 47.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-30.056/2021

### **Resolución N° 103**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar al profesional Cr. Ángel Javier Cancinos, D.N.I. N° 17.582.063, como Auditor General de la Provincia, conforme a lo establecido en el art.169 de la Constitución Provincial, Ley 7.103 y art. 153 del Reglamento de Cámara.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.054/2121

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

### **Resolución N° 104**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la XII Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas “Barro Calchaquí”, a realizarse en el mes de julio de 2.022 en el municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-30.061/2121

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 105**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las actividades de voluntariado social que lleva adelante el grupo Zenta de los Scouts de Argentina Asociación Civil en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90- 30.075/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

### **Resolución N° 106**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a San Roque, a realizarse el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90- 30.142/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

### **Resolución Nº 107**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social de esta Cámara, la celebración de conmemoración de los 200 años de la sanción de la Primera Constitución de la provincia de Salta, ocurrida el 9 de agosto de 1821.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-30.013/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

### **Declaración Nº 174**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reactivación de la obra pública de instalación de cloacas, en la localidad de Fortín de Dragones, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-30.014/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

### **Declaración Nº 175**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la conservación, mantenimiento y

ejecución de obras de arte, en el camino entre los parajes Hualfin y Compuel, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-30.015/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

**Declaración Nº 176**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos nacionales, para la ejecución de núcleos húmedos en las localidades de Hualfin, Tacuil, Amaicha, Colomé y El Churcal, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-30.016/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 177**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, gestione la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia para ampliar la cobertura en todo el departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-30.017/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 178**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione obras de re funcionalización y mejoras, en el Colegio Secundario Senado Provincial Ex Nº44, del municipio de La Caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-30.018/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 179**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en el departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-30.019/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 180**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta de carreras de formación docente o técnica profesional en las instituciones educativas de nivel superior del municipio La Caldera y del municipio Vaqueros, ambos del departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

19

Expte. N° 90-30.023/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 181**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa del Centro de Formación Profesional N° 3.163 del municipio La Caldera, Departamento del mismo nombre, para dar respuesta a las necesidades formativas de la población y ampliar sus posibilidades de inserción o reconversión laboral.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.026/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 182**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras de iluminación, pintura y puesta en valor cultural y turístico del Cristo Monumental de La Caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.027/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 183**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un puente peatonal al ingreso de Villa Sara ubicada en la costanera del municipio de Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.028/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 184**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el adoquinado de la calle Catalán del municipio Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

23

Expte. Nº 90-30.029/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 185**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el adoquinado de la calle Manuel Belgrano, municipio Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.030/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 186**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el adoquinado de la calle Julio Cortázar, municipio Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.031/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 187**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la segunda etapa de la red cloacal del municipio Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.032/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 188**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la conexión domiciliaria a la red cloacal de los vecinos del Barrio San Nicolás, municipio Vaqueros, departamento de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

27

Expte. Nº 90-30.033/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 189**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de provisión y distribución de agua para el Barrio Santiago Apóstol, del municipio Vaqueros, departamento de La Caldera

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

28

Expte. Nº 90-30.034/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 190**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un puente peatonal paralelo al puente existente, en el acceso al pueblo La Caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

29

Expte. Nº 90-30.035/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 191**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación y mantenimiento de los

caminos de acceso a los parajes Los Yacones, Potrero de Catilla, Santa Rufina y Lesser, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

30

Expte. N° 90-30.036/2121

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 192**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación de la Escuela Monseñor Pedro Reginaldo Lira Ex N° 429, ubicada en La Calderilla, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

31

Expte. N° 90-30.037/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 193**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de cargos vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

32

Expte. N° 90-30.040/2121

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 194**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la confección del proyecto de red cloacal en el municipio La Caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

33

Expte. N° 90-30.041/2121

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 195**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Instituto Provincial de Viviendas (IPV), la realización de convenios para la construcción de ampliaciones habitacionales con el municipio de La caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

34

Expte. N° 90-30.042/2121

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 196**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Instituto Provincial de Viviendas (IPV), la realización de convenios para la construcción de núcleos húmedos con el municipio de La Caldera, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

35

Expte. N° 90-30.045/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

**Declaración N° 197**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica, o en su defecto una planta solar fotovoltaica para los parajes "Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y Potrero" del municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

36

Expte. N° 90-30.046/2121

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

**Declaración N° 198**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento y refacción de los caminos de los Parajes “Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas”, del departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

37

Expte. N° 90-30.062/2121

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 199**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su beneplácito por el primer puesto obtenido por el Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAM) en la lista de los mejores museos de Argentina, además de ganar el premio “Traveller’s Choice 2020” que se elabora a partir de comentarios y valoraciones que hacen viajeros del todo el mundo en el sitio web Trip Advisor.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

38

Expte. N° 90-30.065/2121

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 200**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.162 Buena Fe-Ex N°257, de la Comunidad Originaria de Pozo El Tigre, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

39

Expte. N° 90-30.066/2121

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 201**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social, disponga la instalación y funcionamiento de oficinas de la Secretaria de Asuntos Indígenas de la Provincia, en los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, para articulación de gestiones y atención de los Pueblos originarios, con una fuerte descentralización de los beneficios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

40

Expte. N° 90-30.067/2121

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 202**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y del Ministerio de Infraestructura, disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

41

Expte. N° 90-30.073/2121

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración N° 203**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la apertura de una nueva división en el 5to año del Colegio secundario Rural N° 5150 del Paraje Las Palmas, departamento Cerrillos, ante el incremento de su matrícula.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

42

Expte. N° 90-30.076/2121

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración N° 204**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Infraestructura, disponga la construcción de un salón de usos múltiples para la Escuela N° 4826 en Misión Villa Sagrada de la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

43

Expte. N° 90-30.077/2121

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración N° 205**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la participación de la comunidad educativa a fin de proponer una denominación para la Escuela N° 4826, en Misión Villa Sagrada de la localidad de Coronel Cornejo, municipio de General Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

44

Expte. N° 90-30.078/2121

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración N° 206**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de 1(un) tinglado, para la escuela N°4.826 Villa Sagrada, Comunidad Wichi, en la localidad de Coronel Cornejo, municipio de Gral. Mosconi, departamento Gral. San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

45

Expte. N° 90-30.079/2121

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

**Declaración N° 207**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica para el Barrio "Ovnipuerto", paraje Fuerte Alto, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

46

Expte. N° 90-30.055/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración N° 208**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione con carácter de urgente, la obra de Electrificación que fuera solicitada mediante expediente N°386-77507, del Loteo perteneciente al Centro Vecinal 9 de Julio, del municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

47

Expte. N° 90-30.093/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 209**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, gestionen la implementación de un régimen jubilatorio especial para el personal de la salud, que desempeña funciones en hospitales y centros asistenciales ubicados en zonas desfavorables, zonas rurales y de frontera de la provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

48

Expte. Nº 90-30.102/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 210**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, incorpore al Centro de Salud “Néstor Kirchner”, ubicado en la ciudad de San José de los Cerrillos, al Área Operativa XXX, departamento Cerrillos y a la estructura de cargos del Hospital Santa Teresita de la misma localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

49

Expte. Nº 90-30.103/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Declaración Nº 211**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, hagan todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para que los pacientes trasplantados y en lista de espera (beneficiarios de la Ley 26.928), ingresen al programa “ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE”; para que reciban la Tarjeta "Alimentar"; y la misma gestión en relación a pacientes dializados.

Fundamentos:

Esta declaración se fundamenta en la necesidad de poder brindar una ayuda a este rango de población que se siente afectada más aun con la pandemia por el covid-19, que ha generado diversas consecuencias sociales económicas, políticas que ha impactado en la vida cotidiana. En la actualidad el INCUCAI, entrega una credencial que los identifica y en base a eso son aproximadamente 31.000 personas de las cuales un gran porcentaje recibe una asignación mensual y otros grupos reciben pensiones no Contributivas, más allá de estos ingresos que hoy por hoy es de gran utilidad para muchos de ellos, la realidad es que no les alcanza, no solo por el monto ,sino que hay muchas obras sociales no cumplen, es por eso que esos ingresos que reciben terminan destinándolos en la compra de medicamentos, traslados y alojamientos. Dentro de las patologías como pacientes en su amplio espectro en mayor o menor medida todos poseen un régimen de comidas para lo cual estos ingresos tampoco alcanzan. Es por ello que solicito que tengan bien contemplar el ingreso de los beneficiarios de la Ley 26.928 al programa "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE "y se considere la entrega de una tarjeta alimentar para poder palear un poco la situación actual. Con el objetivo de

seguir acompañando a las familias que más necesitan y garantizar el acceso a la alimentación saludable y reforzar sus ingresos de esta población vulnerable

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

50

Expte. Nº 90-30.145/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Declaración Nº 212**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante quienes correspondan para que se proceda a la inmediata y total intervención de la Unidad de Gestión Local XII Salta y sus respectivas Agencias de atención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; ello en atención a las constantes denuncias por falta de atención digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Fundamentos:

Que nuestra Carta Magna Nacional prevé en su art. 75 Inc. 23 que le corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Por su parte, el Capítulo III de los Deberes y Derechos Sociales de nuestra Constitución Provincial reconoce derechos a la infancia, a la juventud, a la ancianidad y a los discapacitados, es decir, a grupos vulnerables que demandan nuestra mayor participación, como ciudadanos y en particular como sus representantes, para la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real y la plenitud de goce pero más aún el ejercicio de todos los derechos.

Que específicamente se reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, y es deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que son numerosas las denuncias públicas por falta de atención y provisión de los servicios que al PAMI le incumben, lo que violenta la igualdad de acceso a prestaciones médicas de este sector vulnerable. Que cuando se prestan los servicios, los tratos son indignos por lo que atenta también en su calidad de usuarios. Todo esto ha desembocado en marchas por las calles y rutas, como ocurrió en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Departamento Orán), algo que no debe volver a ocurrir.

Que debe procurarse a los habitantes de la tercera edad el respeto que se merecen. Así es que nuestra Provincia procura para ellos la asistencia, la vivienda, la alimentación, el vestido, la salud física, la salud moral, el esparcimiento, el trabajo acorde con sus condiciones Cínicas, la tranquilidad, el respeto.

Que es nuestro deber como legisladores atender de forma urgente a estos reclamos para intervenir activamente a fin de prevenir cualquier tipo de perjuicio que pudieren sufrir nuestros abuelos, resultando intolerable que no se les asegure el goce pleno de sus derechos.

Las necesidades son infinitas, pero a los fines de promover el desarrollo integral de ellos es indispensable y urgente satisfacer y cubrir sus necesidades sanitarias.

En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso que se tomen las medidas necesarias para que se intervenga la Unidad de Gestión Local como también las Agencias de atención, por cuanto resulta intolerable que nuestros abuelos deban soportar estas circunstancias después de haber brindado toda una vida de servicio y trabajo para el bien de la Nación, la Provincia y sus ciudades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

-----